

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Buenas tardes, señorías.

Si les parece, iniciamos la Comisión de Política Territorial e Interior *[a las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos]*.

Como es habitual en la casa, el primer punto del orden del día lo pasaremos para el final.

Y, en segundo lugar, saludar al señor consejero y a las personas que le acompañan para tratar el tema de la comparecencia del consejero, a petición de seis diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre la aplicación y desarrollo del Reglamento de la Ley 8/2013 de 12 de septiembre, de coordinación de policías locales de Aragón.

Para la exposición tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

En primer lugar, dar la bienvenida al consejero y agradecerle también al consejero y a la Mesa de esta comisión el aplazamiento de la solicitud de comparecencia, que no pude asistir. Comienzo ya con mi intervención.

Bien, señor Suárez, en el debate de la Ley 8/2013 de 12 de septiembre, de coordinación de policías locales de Aragón, ya le advertíamos de los problemas que iba a causar la aplicación de la misma.

Le señalábamos que era una oportunidad perdida para consensuar un texto que diera respuesta a las deficiencias y aspectos que no se contemplaban en la Ley del ochenta y siete. Se lo decíamos también en la presentación de la enmienda a la totalidad, que era un texto poco ambicioso, que no cumplía ninguno de los objetivos que debería cumplir esta norma, que obviaba los temas más problemáticos de los anteriores borradores, como eran la segunda actividad, la movilidad o la carrera profesional.

Pero ustedes no escucharon a nadie, ni a los grupos de la oposición, a los que no aceptaron apenas enmiendas —algunas tan solo gramaticales—, ni a las organizaciones sindicales que denunciaron la falta de voluntad de llegar a acuerdos. Y tampoco el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ayuntamiento de Zaragoza fue tenido en cuenta, siendo que tiene en su plantilla el 75% de los policías locales de Aragón.

Hoy, unos meses después desde la aprobación de esta ley, sabemos que algunos alcaldes, que algunos municipios ya se han dirigido a su departamento para solicitar aclaraciones o directrices sobre la aplicación de esta ley.

Usted mismo ha dictado una Orden de 26 de noviembre por la que se establecen los criterios comunes para la aplicación de las disposiciones transitoria segunda, tercera y cuarta de la ley.

Creemos que la Orden no ha resuelto todas las dudas que esta ley ha planteado y creo, sinceramente, que se le van a solicitar más aclaraciones, por lo que no sé si usted tendrá que volver a emitir una nueva orden. Desde luego el tiempo lo dirá.

Desde luego lo que demuestra esta circunstancia es que la ley es un despropósito y que, desde luego, no ha servido para cumplir la finalidad para la que se aprobó.

Le señalábamos en aquella intervención que esta ley vulneraba la autonomía local, algo que corrobora las discrepancias manifestadas en la comisión bilateral en relación a los artículos 15 y 17 de la misma.

Básicamente ustedes han pasado por encima de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 781/1986 que tiene carácter básico. Y aquí, señor consejero, le haría la primera pregunta: ¿Cuáles son esas discrepancias señaladas? ¿Puede ser que la comunidad autónoma no tenga competencia en seguridad pública, que el departamento no tiene potestad para autorizar la agrupación de municipios? Y también le preguntaría cuándo está previsto que se resuelvan estas discrepancias. Y, lo que es peor: ¿Qué pasará si al final estos dos artículos hay que modificarlos, hay que derogarlos por ser inconstitucionales si ya se han reclasificado los auxiliares?

Hay varios aspectos de esta ley que preocupan a los profesionales y desde luego también a los ayuntamientos afectados por la misma, en primer lugar, la situación de discriminación de los funcionarios, de los auxiliares de policía. Antes de la aprobación de esta ley los auxiliares realizaban funciones de seguridad pública en los municipios de menos de cinco mil habitantes, realizaban las funciones de policía local, eran agentes de autoridad, tenían derecho a la movilidad y algunos incluso iban armados. Estaban en el mismo grupo profesional que la categoría de policía, en el grupo C2 y son funcionarios

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de carrera denominados guardas, vigilantes, agentes, alguaciles o análogos de la clase auxiliar de policía de la subescala de Servicios Especiales de la escala de la Administración especial de la Administración local.

Con la ley, los auxiliares de policía se equiparan a policías si tienen titulación para integrarse en el grupo C1; los que no la tienen, permanecen en el grupo C2 en situación a extinguir, realizando otro tipo de labores: dejarán de ser agentes de autoridad, no podrán llevar armas ni tampoco ir uniformados.

La Ley de Coordinación excede del ámbito personal que otorga la Ley orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, es decir, en este caso sobre los auxiliares de policía y sobre dos aspectos. Por un lado, los que tienen titulación, modificando el régimen estatutario de los funcionarios de la clase auxiliar de policía para pasar a policía; y por otro los que no tienen titulación los dejan ustedes en situación a extinguir, les prohíben ejercer las funciones que les otorga la Ley orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad. Se les niega la protección de agentes de la autoridad, se les rebajan los derechos profesionales consolidados.

Esta ley, señor consejero, como le decíamos, invade competencias de la Administración local para organizar su personal, para negociar las retribuciones complementarias de los funcionarios y decidir si sus funcionarios deben o no llevar armas.

Señalar en este punto que varios ayuntamientos en estos años han creado cuerpos de policía y han integrado a sus auxiliares de policía sin más requisitos. Le puedo nombrar Cuarte, La Puebla de Alfindén y Villanueva de Gállego.

¿Qué ocurrirá con aquellos municipios de menos de diez mil habitantes que, teniendo dos auxiliares de policía, al contar con la titulación, puedan pasar a ser policías locales? ¿Se constituirán en un cuerpo con dos miembros?

¿Y si el ayuntamiento dentro de su autonomía no quiere que sus funcionarios sean policías, que sigan siendo auxiliares? ¿Tienen obligación de convertirlos en policía o no?

Y también otro problema que se les presenta: ¿Con dos policías será necesario crear la categoría de oficial, según el artículo 22.2, o harán falta tres? Dígame cómo se resolverá esta situación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, desde luego, si los oficiales que se equiparen e integren se integrarán en un cuerpo de policía que deberá crearse con esos dos policías o tres o no, o no hará falta que formen parte de un cuerpo.

Fíjese qué circunstancia. ¿Qué pasará con aquellos ayuntamientos que tengan auxiliares de policía que no tengan la titulación, que no tengan el bachiller y los requisitos para poder pasar a ser policía y, a la vez, que no puedan ejercer las funciones que desempeñaban con anterioridad? Los ayuntamientos deberán convocar plazas de policía local; se dará la paradoja de que un auxiliar, por no contar con el título de bachiller no podrá integrarse y tendrá que realizar otras funciones, mientras que su ayuntamiento convocan plazas y pueden ingresar sin la titulación porque no se les requerirá, no será un requisito obligatorio hasta dentro de tres años.

La verdad es que me parece —se lo vuelvo a repetir— totalmente incoherente y desde luego discriminatorio.

Muchos son los ayuntamientos que cuentan con funcionarios auxiliares de policía, muchos en Aragón (Albarracín, Alcorisa, Ateca, Calanda, Daroca, Escatrón, Gallur,...), y que están preocupados por las situaciones que esta ley les está planteando. En algunos casos ya se han producido, lo sabemos por la prensa, problemas en juicios al cuestionar la condición de agentes o al querer cuestionar la condición de agentes de la autoridad de estos funcionarios. Esta ley lo que ha venido es a complicarles un poco la labor a estos profesionales.

Otro aspecto muy importante del que se quejan los policías locales, que se quejan estos profesionales, es la reclasificación contemplada en el artículo 22. Ha modificado usted la estructura de los cuerpos de policía de Aragón y con ello la asignación de grupos y subgrupos de clasificación a las distintas categorías de la escala técnica y ejecutiva, discriminando otra vez entre los que tengan titulación y no la tengan.

Comentarles que en otras comunidades, en catorce en concreto, la reclasificación ha sido en el nuevo grupo y subgrupo para todas las categorías independientemente de la posesión o no de la titulación. En el primer caso, en el de esas comunidades con todos los derechos. En Aragón cuando no se posea la titulación se quedarán en situación a extinguir, sin reclasificación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hay que señalar que ningún policía de nuestra comunidad se ha presentado a un proceso de promoción, ha sido el Gobierno de Aragón el que ha procedido a modificar la clasificación de sus categorías.

Después de este tiempo, después de estos meses ¿sabe usted cuántos ayuntamientos, en cuántos ayuntamientos se ha realizado la reclasificación y han surgido problemas en los mismos?

Otro de los aspectos que se quedó sin solucionar y sin resolver en esa Ley 8/2013 es la segunda actividad. En la ley no se plantearon unas bases mínimas y se dejó a los ayuntamientos para que resolvieran a su entender esta situación.

La verdad es que tengo unas cuantas preguntas para usted, no sé cómo voy de tiempo, señora presidenta, ¿dos minutos?, puedo.

Me gustaría preguntarle también sobre algunos aspectos del desarrollo de esta ley. Por ejemplo, ¿qué hay del plan de formación autonómico? ¿Se está planteando, sabemos algo?

¿Cuándo se va a reunir la comisión de coordinación? La ley contempla, sin o recuerdo mal una periodicidad de dos veces al año como mínimo y creo que se reunió a finales de febrero del año 2013.

¿Que nos puede decir de la ubicación de la academia aragonesa de policías locales, se seguirá planteando que pueda ir a Monzón, que parece que fue un rumor, o se integrará en la escuela de bomberos de Tarazona o se va a seguir de momento firmando algún convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza para la formación de estos profesionales?

Y me gustaría también que me comentara, aunque antes le he hecho la misma pregunta, si todos los policías deben pertenecer a cuerpos de policía, si con un mínimo de tres en plantilla deberá crearse la categoría de oficial, algo que tampoco está muy claro.

Espero señor consejero que me pueda contestar a las cuestiones que le he planteado, por lo menos algunas de ellas.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora portavoz. A continuación tiene la palabra el consejero de Política Territorial e Interior para contestar por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Gracias señora presidenta.

Señora Sánchez, yo voy a intentar sacarle de todas las dudas o de todas las preguntas que ha planteado y si no en esta primera intervención espero que en la segunda pueda complementarlo si me dejo alguna cosa.

En primer lugar yo tengo que decirle que esta ley, importante ley, que está desde luego vigente desde hace unos meses sustituyó a una ley del año 1987 que solo disponía de ocho artículos y que lo único que regulaba era algo relacionado con la formación y algo relacionado con la comisión de coordinación de policías locales, solamente regulaba esos dos aspectos básicamente, por tanto fíjese usted si era necesaria o no una ley. Por tanto esto en primer lugar.

Segundo lugar. La ley se tramitó con todos los parabienes, con toda la participación ciudadana y más, hasta el punto señorita de que yo tengo apuntadas, y yo le ofrecí en cierta ocasión a su señoría si quería venir a visitarme al despacho, yo tenía a su disposición todas las enmiendas presentadas o alegaciones presentadas por los sindicatos, grupos políticos y demás subrayadas, todo lo que se recogió en la ley. Yo trabajo de esa forma, yo cuando planteo bien un proyecto de ley o bien un decreto del gobierno siempre tengo apuntado al margen lo que se recoge y a iniciativa de quién es, o sea, que puedo demostrarle el grado de participación por supuesto y de consenso, entendido no por la unanimidad sino por la inmensa mayoría que tuvo en la comisión de coordinación de policías locales.

El texto de la ley su señoría sabe que es un texto ambicioso. Usted me dice lo que me dice, no a mí, a todos mis compañeros del gobierno, que es una ley que va contra la autonomía municipal, que es un dislate, que es un despropósito, que no resuelve nada.

Ese es el eslogan que ustedes desde el Partido Socialista vienen reiterando con todas las leyes y me remito a la transcripción de las actas de las sesiones de estas Cortes

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

donde verá cómo se repite permanentemente en cada proyecto de ley o en cada debate sobre una ley de este gobierno los mismos términos, los mismos calificativos una vez tras otra.

Mire, esta ley evidentemente yo supongo que no es perfecta porque la perfección, fíjese, no la consigue ni usted, no la consigue ni usted la perfección, pues cómo la vamos a conseguir los demás, por tanto en los proyectos de ley tampoco se consigue, somos humanos y no se consigue, pero yo le garantizo que es una buena ley, que es una buena ley que con carácter general responde precisamente a dar solución a los problemas de los ciudadanos.

El objetivo de la ley ¿cuál fue?, pues como no puede ser otro el interés general, mejorar la prestación, que ese es el objetivo, mejorar la prestación de los servicios de policía local a los ciudadanos, no el mejorar a fulanito o a menganita, mejorar la prestación del servicio a los ciudadanos.

Y para ello se utilizaron tres vectores, uno, el respeto a la autonomía municipal, esa autonomía municipal que usted me dice que no respetamos fue uno de los ejes y lo tiene usted con la segunda actividad pero claro, con la segunda actividad no le gusta, dice: “oiga, la segunda actividad tenían ustedes que haber concretado mucho más”, hombre, pero si precisamente por el respeto a la autonomía municipal lo que estamos regulando es que existe una situación administrativa de segunda actividad que si no se recogiera en esta ley, señorías, si no se recogiera en esta ley esa situación administrativa y mañana se modifica la ley nacional, en Aragón no existiría el reconocimiento de una cosa que se llama segunda actividad. Existe.

Ahora, si tiene que ser con destino o sin destino, en qué modalidades, mire, la pluralidad de las situaciones de los ayuntamientos es tan dispar que no hubiéramos podido equilibradamente recoger una situación que pudiera mínimamente satisfacer el interés general. Por tanto, efectivamente, respeto del principio de la autonomía municipal que es uno de los ejes, de los vectores de esta ley.

Segundo vector de esta ley, la potenciación del papel coordinador el Gobierno de Aragón. Efectivamente, se potencia el papel de coordinación del Gobierno de Aragón, ahora hablaremos de algunas cuestiones.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y tercero, mejorar la situación de los propios agentes, de los propios policías que son los que prestan ese servicio porque entendemos que si pretendemos mejorar el servicio de atención a los ciudadanos hay que mejorar también la situación de los propios agentes.

Y eso voy a poner un solo ejemplo, la reclasificación profesional. Usted me dice que hacemos una reclasificación profesional que no le gusta, oiga, no he visto ni un solo policía, ni uno, ni uno, y si no dígamelo usted, que se queje de la reclasificación profesional porque era la demanda que tenían los policías de base, era estar en el grupo C1. Se pueden quejar de otra cosa, que eso no va con un aumento salarial, pero eso ya entro en el pacto con los sindicatos desde un principio, desde un primer momento, que se les reclasificaría profesionalmente pero sin coste económico para los ayuntamientos. Están las cosas como para incrementar el coste económico de los ayuntamientos y por tanto la reclasificación profesional evidentemente es la que corresponde.

Oiga, dice usted que la competencia en materia de seguridad pública, por ir ya concretando un poco temas que ha planteado y que no piense que me escapo.

Vamos a ver, a mí lo que me gustaría es que usted este tema me lo hubiera planteado personalmente porque hace flaco favor cuando tenemos un conflicto entre comillas, legal y todo, con el Estado precisamente por este tema que usted vaya a favor de la tesis que puede defender el Estado.

Le voy a decir, señoría, Aragón tiene, lo digo alto y claro, competencias en materia de seguridad pública, tiene competencias en materia de seguridad pública hasta el punto, señoría, de que tenemos una unidad adscrita del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Aragón con competencias en materia de seguridad pública. Fíjese, si ejerce la seguridad pública de todos los edificios, de estas Cortes, está ejerciendo la seguridad pública de los funcionarios, de los diputados, de los ciudadanos que entran aquí, del edificio y de todo el perímetro. Fíjese si tiene seguridad pública.

Otra cosa distinta es que de lo que no tiene competencia es de orden público que es otra cosa distinta, el orden público es una parte de la seguridad pública, pero seguridad pública sí.

Y por eso defendemos que de acuerdo con la Ley de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, aunque no tengamos policía autonómica, sí que tenemos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

competencias en seguridad pública con una unidad adscrita y por lo tanto podemos desde Aragón —y este consejero puede desde Aragón— autorizar los grupos de policías locales, es decir, la unión en ese servicio de municipios porque el Estado entiende que lo tienen que hacer ellos, que lo tienen que autorizar ellos. Nosotros entendemos que lo tenemos que utilizar nosotros porque tenemos competencia en seguridad pública. Y ahí está, y luego si es posible me extenderé más, espero haberle contestado en este tema.

Tema de los auxiliares. Mire, señoría, los auxiliares no son agentes de policía. Si nosotros reclasificamos a los policías y los pasamos del grupo en el que estaban (grupo D) los reclasificamos al grupo C1, aquí en la comunidad autónoma de Aragón y en todas las comunidades autónomas de España hay una ley que es común, que es el Estatuto Básico del Empleado Público, que requiere la titulación correspondiente para estar en el grupo C1. Por tanto, si los policías pasan al C1 obligatoriamente tiene que ser siempre con la titulación correspondiente.

Por tanto, los auxiliares para pasar al grupo C1, es decir, para ser policías tienen que tener la titulación correspondiente. No es posible que un auxiliar de policía pase al grupo C1 si no tiene la titulación. Si no tiene el título de bachiller. Yo creo que es fácil de entender.

Antes estaban en otro grupo todos, pero el Estatuto Básico del Empleado Público exige titulación. Nosotros reclasificamos a los policías, que todos tienen esa titulación, al grupo C1. Si los auxiliares no lo tienen, no pueden pasar. Y les decimos “sáquense el título”. Tienen ustedes tres años para sacarse el título. Si no se lo saca, yo no le puedo llevar al grupo C1. Es ilegal. Es imposible. Le doy tres años. No se lo digo ahora cuando entra en vigor la ley. Le doy tres años. No puedo hacer más. ¿Usted que quiere? No obtener la titulación. No la tiene. No sacársela. Ser C1. Si no puede. Yo creo, señoría, que esto es fácil de entender.

Además a los auxiliares se les dice “vale, ustedes no son C1. Ustedes no son agentes de policía. Se quedan siendo auxiliares. Siguen siendo auxiliares. Pues sigan siendo auxiliares”. No pueden llevar arma porque los auxiliares legalmente no pueden llevar arma. Señoría, se lo digo y se lo repito. Los auxiliares no están autorizados para llevar arma.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por tanto, le vuelvo a insistir que en el problema de los auxiliares no se puede hacer más. No los echamos. Ustedes se quedan ahí. Cobran lo mismo. Se quedan en su sitio. Eso sí, no pueden llevar arma. Yo creo que es fácil de entender.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Señor consejero, debe ir acabando.

El señor Consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Voy acabando.

Cuerpos de Policía. Una de las cosas que hace precisamente esta ley y que estaba mirando en la mejora de los auxiliares de policía era precisamente acabar con la discriminación entre auxiliares y policías. Es decir, todo ayuntamiento que quiera tener un servicio de policía propiamente dicho obligatoriamente tiene que tener un reglamento y un cuerpo de policía. Ya se ha acabado eso de que solo hay cuerpo de policía si hay cinco policías y un oficial.

Si usted, ayuntamiento, quiere prestar un servicio de policía, usted tiene que tener un reglamento donde estén los derechos y obligaciones de todo el mundo y por supuesto usted tiene que cumplir con...y crear ese cuerpo de policía.

Por acabar ya —si no la presidenta me regañará—, el plan de formación. Nosotros concedemos mucha importancia a la formación. Es otro de los temas que nosotros estamos tratando de potenciar. La formación es el eje vector de la política de coordinación del Gobierno de Aragón. El Gobierno de Aragón tiene sobre todo que trabajar en el tema de la formación de los policías locales de Aragón.

Para ello, se establece en esta ley la obligatoriedad de crear una academia de policía local de Aragón, y de la misma forma que hacemos con la escuela de bomberos, crearemos la academia de policía de Aragón. Que junto con la escuela de bomberos se constituirá en lo que es la escuela de seguridad pública de Aragón, que no tienen por qué estar juntos. Pueden estar en lugar separado. Y ya le adelanto a su señoría que en opinión de este consejero la academia de policía local de Zaragoza debería estar en la ciudad de Zaragoza. Ya le adelanto una opinión personal, que no está trabajada, pero le puedo razonar y le puedo explicar el por qué. Pero evidentemente hay un compromiso de eso. Y mientras tanto estamos potenciando los cursos de formación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Aquí tengo vía convenio con la propia academia de Zaragoza o bien cursos que estamos trabajando con el IAP (aquí tengo la relación), importantes cursos de reciclaje, de perfeccionamiento, etcétera.

Y acabo con una referencia a la comisión de coordinación. Una de las cuestiones que en la ley hicimos fue no solamente hacer una referencia a la comisión de coordinación —como sucedía en esa ley del 87 con ocho artículos— sino que nos comprometíamos a tener dos reuniones mínimas al año. Señoría, la comisión de coordinación se reunió una vez en el 2012, se reunió una vez en el 2013 y yo le aseguro que en este año 2014 al menos se reunirá las dos que marca la ley. ¿Por qué se va a reunir al menos las dos que marca la ley? porque dentro de muy poquitas semanas empezaremos con el desarrollo de la ley. Igual que estamos ahora tramitando los decretos de desarrollo de la ley de bomberos, dentro de pocas semanas empezaremos con la tramitación de los decretos que son cuatro. Luego me referiré a ellos. [¿¿¿??] desarrollo de la ley de coordinación de policías locales. Evidentemente tendremos que reunir a la comisión de coordinación para trabajar todo esto.

Ya le digo que en la ley establecimos dos año, pero su señoría verá como en el 2014 serán al menos dos al año y yo creo que alguna más por ese importante trabajo que hay que desarrollar a lo largo del mismo.

Si me he dejado alguna cosa, le digo a su señoría que luego me lo recuerde y yo intentaré dar cumplida respuesta en mi segunda intervención. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señor consejero.

Para la réplica tiene la palabra la representante del grupo parlamentario socialista, la señora Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta.

Bien, señor Suárez. Nosotros no hemos dicho en ningún momento que esta ley no fuera necesaria. No lo hemos dicho en ningún momento. Pero, desde luego, esta ley no. Esta ley no cubre las deficiencias que tenía la ley del ochenta y siete. Eso es lo que nosotros le hemos comentado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Usted me habla de las alegaciones. De las alegaciones, de todos los representantes que ha recibido. Yo no digo que no los haya recibido, lo que digo es que no les ha escuchado. O que les ha escuchado poco. Se lo digo porque han llegado quejas al Justicia de Aragón sobre esta ley. Tres quejas en concreto de una organización sindical, con lo cual no será tan maravillosa esta ley, ni estarán los representantes de los profesionales tan contentos como usted dice.

Y desde luego, una ley que necesita aclaraciones nada más aprobarse o a los pocos meses de aprobarse, no se la puede calificar como una buena ley. No sé si es un desastre, es un poco mala, regular, no lo sé. Desde luego, buena ley no lo es.

Usted me decía con el tema de los auxiliares “de momento les damos tres años”, pero de momento tienen que dejar de realizar las funciones que están realizando. Dejarán de ser agentes de la autoridad, dejarán de llevar armas. Algo que si un ayuntamiento decide que uno de sus funcionarios puede llevar armas, lo solicitará. Digo yo, no lo sé. Igual que un particular puede solicitar una licencia de armas. No lo sé. No lo puedo decir exactamente porque no tengo conocimiento, pero no sé por qué no si un ayuntamiento decide que uno de sus funcionarios tiene que llevar un arma. No sé por qué no va a poderla llevar si piden los permisos adecuados.

Entonces usted les arrebatará sus funciones y lo que hace es que convocan oposiciones desde ese mismo ayuntamiento y se puede presentar alguien que no tiene el bachiller, y le dan tres años. me parece que eso es discriminatorio. Eso es lo que a mí me parece. A usted no le parecerá, pero a mí sí.

No es un problema de fulanito y menganito. Hay bastantes auxiliares de policía afectados con esta ley. Le vuelvo a repetir. Creo que ustedes han confundido el tema de promoción con reclasificación. No es lo mismo promoción que reclasificación. Y ustedes en este caso se han equivocado.

La verdad es que usted que ha tenido responsabilidades en este tema cuando fue el responsable del cuerpo de policía de Zaragoza y que conocía de primera mano cuáles eran los problemas y las dificultades. Parece mentira que no haya sido usted capaz de aprobar esta asignatura pendiente que usted tenía desde hace muchos años.

El Grupo Parlamentario Socialista, usted lo decía antes, le ha manifestado en todos y cada uno de los proyectos legislativos y decretos que usted ha presentado en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

este parlamento que no escucha a nadie; que es cierto que se reúne con los afectados, claro que sí, y les presenta esos proyectos, pero solo para eso; no, desde luego, para intentar llegar a acuerdos y, desde luego, sin ninguna voluntad de consenso. Una cualidad, señor consejero, necesaria, si se quiere que las leyes además de concitar el mayor acuerdo, tengan recorrido en el tiempo.

Como responsable de Gobierno no solo tiene que reunirse con los afectados. Tiene la obligación de tener en cuenta por lo menos alguna de sus propuestas.

Desde luego, ¿qué valor tiene una ley en la que la mayoría de los afectados o muchos de los afectados no están de acuerdo y que está causando, de verdad, serias dudas e incertidumbre en los municipios que tienen que aplicar esta ley que tienen profesionales a su cargo?

Usted, señor consejero, va a pasar a la historia como el campeón en su Gobierno en la presentación de proyectos legislativos, de verdad, se lo decíamos antes; pero también va a ser el campeón en aprobar leyes que solo son papel mojado porque no sirven para solucionar los problemas de estos colectivos en su desarrollo profesional; ni de bomberos, ni de policías, ni de promotores culturales. Y, lo que es peor, usted decía antes que esta ley va a servir para mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos; nosotros creemos que esta ley no mejora los servicios que se prestan a los ciudadanos cuando los profesionales no están contentos con sus condiciones laborales.

Ahora usted ha enviado la modificación de la Ley de Ordenación del territorio de Aragón y lo que le pediría es que sea más receptivo a las propuestas que desde los grupos de la oposición le hagamos mediante las enmiendas, pero sobre todo que escuche a los afectados. Solo así, solo de esta manera las leyes que usted promueva podrán cumplir años; de la otra manera, como le decía, serán simplemente papel mojado y no servirán absolutamente para nada.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora portavoz.

Para la dúplica tiene la palabra el consejero de Política Territorial e Interior por un tiempo máximo de cinco minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Gracias, señora presidenta.

Señora Sánchez, es que el problema es que usted se pone las orejas y es igual, se diga lo que se diga y se explique lo que se explique.

Mire, mi paso por el Gobierno de Aragón y por estas Cortes al final esto es como todo en la vida: el tiempo pone a cada uno en su sitio y se verá si las leyes eran buenas, no eran buenas, y tal. Eso ya lo dirá el tiempo.

De momento yo lo que le puedo decir, señoría, es que en esta comunidad autónoma hay alrededor de mil setecientos policías y que, desde luego, usted no pretenderá que los mil setecientos estén de acuerdo con la ley. Pues, efectivamente, yo sé que hay diez o doce casos de esos auxiliares que usted dice que hubieran querido otra cosa; pero es que no es posible, señoría, es que se lo he explicado, es que no es posible legalmente; que es que yo también querría para mí... Yo qué sé, lo que usted pueda pensar.

Vamos a ver, señoría, vuelvo a repetirle que la demanda de los policías era la reclasificación al C1 —usted está de acuerdo conmigo en eso— y que en el C1, por el Estatuto Básico del Empleado Público tienen que tener el título de bachiller; por tanto, los policías son C1 y hay unos cuantos que no eran policías, que son auxiliares de policía, que no tienen ese título, luego no pueden ser C1, señoría, que es que es así de sencillo.

¿Ahora yo qué hago? ¿Qué hace el Gobierno? ¿Qué hace la ley? Decirles: oigan ustedes, tienen ustedes... No hoy, no se lo exigimos, les damos tres años para que ustedes tengan el título y ustedes puedan, efectivamente, ser C1 y estar en esa situación. No, es que yo no quiero hacerlo. Bueno, pues usted se queda como está, a extinguir; eso sí, no puede llevar arma.

Porque, señoría, tiene usted que diferenciar lo que es llevar o tener una licencia para título personal, en tu casa o donde sea, llevar un arma, a en un servicio público. En un servicio público tiene que autorizarlo quien tiene que autorizarlo, no es lo mismo llevar un arma en un servicio público... Es decir, el cobrador del autobús no puede, aunque tenga una licencia personal por otras razones, no puede llevar armas en el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

servicio del bus. Yo creo que esto es fácil de entender también. Luego, por tanto, señoría, vamos a poner las cosas en su sitio.

Mire, dice usted que la asignatura pendiente desde hace años... No, la asignatura pendiente mía no, el PP y el PAR lo hemos aprobado. ¿Sabe por qué la hemos aprobado? Primeramente porque estamos gobernando juntos. Ustedes no pudieron aprobar la asignatura pendiente porque, evidentemente, ustedes con el Partido Aragonés no coincidían en este asunto.

¿Por qué es posible en esta legislatura que haya salido la ley de bomberos, que haya salido la ley de coordinación de policías y otras que saldrán? Porque estamos gobernando dos partidos políticos que tenemos en estos temas... ya no digo a lo mejor en todos, pero en estos temas tenemos una coincidencia importante. Y por eso lo que no salió en doce años, la ley de coordinación de policías locales, ha salido en la primera legislatura que el Gobierno ha sido Partido Aragonés-Partido Popular. No porque yo sea más listo, si el director general es el mismo. ¿Cuál es la diferencia? Pues la diferencia es que dos partidos políticos...

Yo le puedo decir —no sé si debería o no— que yo estando de portavoz de mi grupo en la oposición llegué a un acuerdo en esta ley con el Partido Aragonés y no fue posible porque su socio, el Partido Socialista, no quería determinadas cosas, porque defendían más la posición en sus temas del Ayuntamiento de Zaragoza en aquel momento que lo de aquí. Y por eso no pudo ser posible porque, claro, el Partido Aragonés no podía en ese momento, estando gobernando con el Partido Socialista. Fíjese si soy franco —esto es transparencia, ¿verdad?—, fíjese si soy transparente.

Entonces, ha llegado esta legislatura y, efectivamente, nos hemos puesto de acuerdo enseguida porque ya estábamos de acuerdo en los temas absolutamente sencillos de realizar.

Bien, yo señoría —y se lo digo en un tono absolutamente relajado—, mire, cuando se tiene una responsabilidad de interés público y que defiendes el interés general, tienes que ser consciente de lo que es el interés general. Yo ya sé que no voy a satisfacer al cien por cien, es que eso es un *desiderátum* porque no se puede satisfacer al cien por cien y eso lo tienes que asumir, tienes que satisfacer el interés general. Es imposible. Y malo del gobernante —algunos los ha habido, ¿eh?, y bien conocidos—

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que van dando bandazos porque se quedan con lo último que hablan con unos o con otros.

No, mire usted, usted tiene que defender el interés general. Y, defendiendo el interés general, efectivamente, no se puede aceptar.

Mire, yo le repito —y acabo, señora presidenta—, ahí están mis reuniones. Le he ofrecido ver toda la documentación... Evidentemente, claro que hay propuestas de los sindicatos que no está aceptadas; es que una cosa es la participación y otra cosa es si tengo que aceptar todo lo de los sindicatos o todo lo de no sé qué policía... pues que vayan ellos a gobernar. Pero afortunadamente en democracia el Gobierno es el que es y, por tanto, ahora sí, le digo y le vuelvo a reiterar: señoría, tiene a su disposición en mi despacho la relación de todas las alegaciones y enmiendas de todo el mundo y lo que se ha recogido en anotaciones al margen de la ley, lo que está recogido, señoría, y aquello que no está recogido por qué no está recogido. Porque también se dice: oiga, y esto no se acepta por esto.

Oiga, más no se puede hacer. Si usted quiere que yo, al primero que me diga algo, le acepte lo que... Pues, mire, yo no estoy por eso ni el Gobierno está para eso; el Gobierno está para defender los intereses generales y creo que con esta ley se defienden los intereses generales.

Gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor consejero.

Es momento del resto de los grupos parlamentarios para que puedan solicitar sus aclaraciones, formular las preguntas sobre la información facilitada por el consejero.

En primer lugar tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, el señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar agradecer al Grupo Parlamentario Socialista que haya solicitado esta comparecencia que nos parece muy oportuno debatir sobre la ley aprobada de coordinación de las policías Locales unos cuantos meses después de su aprobación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En segundo lugar, agradecer las explicaciones y la información que ha dado el consejero.

Ha habido un momento que he llegado a pensar que al consejero Suárez lo ha nombrado la presidenta, evidentemente, porque si no, no hubiera habido ley de policías en Aragón y si queríamos ley de policías en Aragón era necesario nombrar al señor Suárez porque había una garantía de que pudiera tener este Gobierno, esta comunidad autónoma, una ley de policías de Aragón. Me ha dado esa sensación.

Pero le voy a introducir una vertiente diferente a la reflexión que usted ha hecho y es: ¿no será que ha utilizado el Partido Aragonés al Partido Popular para, al final, no hacer nada sino una ley básica y llana que no resuelve los problemas? No sé, tenga también esa reflexión también usted, si ha sido utilizado por un partido para, al final, mover todo para no hacer nada.

Dicho eso, le voy a decir algo que nos preocupa de esta ley. Mire, usted ha dicho que en uno de los vectores importantes de esta ley que lo importante y que lo principal es mejorar la situación de los agentes de policía local.

Y usted hasta incluso se ha atrevido a decir que no ha visto a ningún policía local que no esté satisfecho con la reclasificación al grupo C1. Yo le voy a decir que tiene razón, todo el mundo está satisfecho de estar en el C1. Pero acto seguido le voy a decir que todo el mundo, todos los policías locales de Aragón están insatisfechos de que siendo C1 sigan cobrando como C2, es decir, el mismo salario que el anterior.

Por lo tanto no han resuelto un problema, sino que lo han creado y además lo han creado por no despejar una incógnita que hay en torno a esta ley y es que ustedes con el argumento de los recursos económicos, con el argumento de la crisis, con el argumento de no querer provocar en los ayuntamientos que esto les suponga un gasto que en estos momentos no pueden disponer de él, han hecho una ley plana, de querer contentar a los policías locales con el C1 pero al mismo tiempo echándole la pelota al tejado de los ayuntamientos donde con los ayuntamientos también quedan bien diciendo en esa disposición que en ningún momento puede suponer un gasto adicional. Por lo tanto no han hecho nada.

Claro, yo le tendría que preguntar, desde que se aprobó esta ley ¿en qué realmente han mejorado los policías locales en Aragón?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La segunda es ¿realmente están mejor ahora que antes? Porque usted ha dicho que era necesario tener una nueva ley, que la que teníamos era antigua, de acuerdo, que era del 1987 y que solo tenía ocho artículos, de acuerdo. Pero es que ustedes lo que han hecho es con más artículos, lo que se venía haciendo hasta ahora recogerlo pero sin resolver y sin tener mayor ambición y en ese sentido es en el que nosotros hemos sido críticos.

Le preguntaría si se ha reunido en alguna ocasión la comisión de coordinación de las policías locales, creo que ha dicho que no, llevamos siete meses, creíamos que era una ley urgente.

Le preguntaría cómo va lo de la academia aragonesa de policías locales, me da la sensación que va como el primer día.

Le preguntaría si se han constituido con esta ley nuevas agrupaciones para el sostenimiento de cuerpos de policías locales. Nosotros creemos que ni uno ni medio.

Le preguntaría si se ha creado algún cuerpo nuevo a raíz de esta ley en algún municipio. Creemos que tampoco.

Le preguntaría si ha apreciado que con esta ley hay más policías locales en Aragón, que eso sí que es necesario porque la ciudadanía reivindica cada vez más este servicio y que esta ley tendría que haber tenido un soporte de promocionar que hubiera más cuerpos y más policías y usted sabe que no lo hay.

Por lo tanto, la sensación que nos da al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es, y en ello coincidimos con el Partido Socialista, que esta ley ha servido para rellenar titulares, para lo que ahora ya estaban haciendo los policías que lo sigan haciendo, para querer contentar pero en el fondo no profundizar y a partir de ahí creemos que ha sido una ley plenamente insuficiente.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor Romero, debe ir concluyendo.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Termino. Por eso le dijimos que era preferible, si la excusa era que ahora no hay dinero, haberla dejado para un momento mejor pero que los policías locales se merecían un mejor proyecto de ley y en eso ustedes saben que si mañana hacen una encuesta a los mil quinientos agentes de policía

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en Aragón y solamente les preguntan si están satisfechos con este proyecto de ley, ahora ya ley, tenga por seguro que más de un 95% le contestará que están como antes, igual de insatisfechos.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias señor portavoz. A continuación tiene la palabra el portavoz de Chunta Aragonesista, el señor Briz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias señora presidenta. Bienvenido señor consejero y las personas que le acompañan.

Bien, pues hablemos de la aplicación y desarrollo reglamentario de la Ley 8/2013. Yo creo que no es el momento más oportuno este, quizá por las presiones externas, efectivamente ya sabemos lo que ocurre a veces, pero yo creo que habría que haber esperado un poco más a desarrollar reglamentariamente, cómo se va a desarrollar con más concreción.

Dicho esto, yo creo señor consejero, usted es libre de hacer la interpretación que quiera, ha presentado un planteamiento, una valoración un poco idílica, desde mi punto de vista, un poco idílica, aunque es verdad que ha dicho que bueno, nada es perfecto, pero que ha sido un texto ambicioso.

Yo creo que hay cosas que usted ya sabe y nosotros no vamos a descubrir ahora, Chunta Aragonesista estaba en contra desde el principio, hicimos una enmienda a la totalidad por varias cosas que no estábamos de acuerdo en ellas.

Por lo tanto yo creo que esa enmienda a la totalidad plantea algunas cuestiones ya de fondo porque efectivamente, yo creo que ha dicho que, y termino con su frase, “se intenta defender los intereses generales”. Yo creo que usted no lo ha conseguido del todo.

Los intereses son poliédricos, siempre son poliédricos, y el interés general aquí es que la ciudadanía tenga un mejor servicio pero también se ha atendido, y lo ha dicho en sus palabras, no es que yo lo diga, a los cuerpos de la policía local que también tengan una mejora, evidentemente, pero también que los ayuntamientos tengan la autonomía local.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Conciliar todo a veces no es sencillo y entra en contradicción y en colisión, yo creo que ese es un problema importante y me da la sensación de que aquí pues no pueden convivir bien algunas cuestiones.

Yo, señor Suárez, siempre trato de ser riguroso en lo que digo y usted dijo algo tan contundente como esto, hoy no lo ha dicho pero lo dijo: “colocar a las policías locales en su sitio” que les correspondía. Y dijo además que iba a potenciar la labor de coordinación.

Sin embargo, porque ha defendido cuestiones interesantes de autonomía municipal, de los jefes de policía que nosotros estábamos en desacuerdo también en el procedimiento que se hacía sin haber una prelación, en fin, dificultando alguna promoción interna.

Los convenios con los ayuntamientos tampoco creo que lo han conseguido del todo porque luego tenemos algunos problemas como veremos en el artículo 15 y 17 que le he preguntado por escrito y me gustaría comentar con usted esto. Porque ahí se ve además un tono que ustedes a veces esa firmeza que presentan en algunas cosas en otras presentan otra diferente y eso lo querría también reflexionar.

En cuanto a la escuela de policía local vamos a ver cómo se soluciona, también me gustaría hablarle si me da tiempo.

Y el tema de reclasificación y movilidad yo creo que no ha quedado suficientemente resuelto.

Y de hecho usted dice que ha tenido el consenso y que ha hablado con muchas personas y con sindicatos, etcétera, pero sin embargo siguen lloviendo importantísimas críticas a esta ley.

Es verdad que era necesario hacer una nueva ley porque la del 1987 no era suficiente, pero esta se ha quedado también insuficiente, dicho por profesionales y por otros cuerpos.

Yo creo que la segunda actividad es fallida, usted hábilmente dice: “hombre, si desaparece la Ley de cuerpos y fuerzas de seguridad y aquí no hay nada nos quedamos sin nada”. Eso es un axioma casi aristotélico. Claro, si no hay nada y se quita lo otro efectivamente no hay nada.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y bueno, no quedan fijadas las retribuciones adecuadamente. Con el tema de la austeridad y la sostenibilidad presupuestaria, bueno, pues los policías cobrarán menos teniendo una categoría superior, cosa que ya le dije en su momento que ya veremos cómo acaba eso, si acaba en los tribunales o dónde acaba.

Y al final se traspassa una responsabilidad a los ayuntamientos que a veces tienen verdaderas dificultades para poder tomar esas decisiones. Y a mí me da la sensación de que en ese empecinamiento, que a veces yo creo que lo ha sido, de querer defender mucho la autonomía local, yo creo que han caído en una inseguridad jurídica para los propios ayuntamientos, en algunas decisiones, yo creo que sí, que ahí lo veremos, es muy pronto, a mí me parece, pero veremos si eso es así o no es así.

Y luego yo querría que, ya no voy a hablar del agravio con otras comunidades que se ha resuelto de otra forma, pero sí que me gustaría que ustedes han tenido quejas al Justicia y han sacado órdenes, como la del 26 de noviembre, para poder resolver esto que seguramente tiene un carácter más corporativista, pero claro, yo la pregunta que le hago, porque yo no voy a ser tan torpe de decir: “hombre, es que transgreda usted la ley del estatuto del funcionario”, pues mire usted, eso es algo complejo.

Pero sí que ocurre una cosa, ese auxiliar que hacía unas funciones de policía, que las hacía y yo tengo la prueba fehaciente porque tengo casos reales en los que lo he vivido, cuando he tenido cargos de concejal, ahora no lo van a poder hacer.

Entonces ¿qué ocurre, que ese ayuntamiento tendrá una carga de personal de auxiliar que no podrá hacer determinadas funciones y tendrá que hacer oposiciones para crear más plantilla para un cuerpo de policía? ¿Cómo resolvemos eso? Eso es una cuestión clarísima, ¿cómo lo resolvemos? Tenemos una carga.

Y luego claro, lo que decían ustedes en cuanto a la transitoria. Ha habido que de policías locales se han pasado a auxiliares en concursos ¿y ahora cómo solucionamos eso? Porque hay casos también de estos y no quiero entrar en el corporativismo porque yo creo que es un tema que es importante pero quizá hay otros más importantes en la ley.

Yo le estoy planteando cosas que me parecen interesantísimas para darle respuesta, no solo criticar la ley sino dar respuesta práctica.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hablemos del artículo 15 y 17, señor consejero. Usted ha sido de una firmeza contundente hoy. Me ha sorprendido, le felicito. “El estatuto de autonomía...”. Encantado, yo también. Pero en la ley de administración local fue más tibio usted.

Sin embargo, fíjese que respuesta me da sobre el artículo 15 y 17. Yo no quiero hacer polémica porque a mí me gustaría que efectivamente el estatuto de autonomía nos permitiese hacer lo que tenemos que hacer y ojala fuese así, pero parece ser que la bilateral, esa famosa institución tan importante en Aragón entre ustedes y el PAR les dice que las cosas no son como parece. Y yo le preguntaba en qué consiste las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 15 y 17 de la ley de coordinación de policías locales y qué posición mantiene el Gobierno de Aragón en lo relativo a esas discrepancias.

Les dice que en ese artículo 15 y 17 ustedes están incumpliendo. Dice el artículo al carácter a su juicio contra el vertido de la comunidad autónoma puede imponer la creación de cuerpos de policía local a los ayuntamientos y fijar el número de habitantes. Esto es contra vertido sobre el que establece que entiende que la ley orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad configura dicha posibilidad con carácter potestativo. Y dice usted “en relación al artículo 17 se cuestiona que un órgano de la comunidad autónoma pueda otorgar la autorización para la agrupación de municipios para la prestación de servicio de policía local a tener de lo dispuesto en la disposición adicional quinta”.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Señor Briz, debe terminar.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Termino. Pero déjeme terminar el argumento, si no queda un poco cojo. Si no, lo publico en internet.

Dice usted “el Gobierno de Aragón entiende en relación al artículo 15 de la ley 82/2013 de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia”. O sea, que a usted lo que diga la bilateral y el gobierno central...tiene competencia para establecer dicha regulación al amparo del título competencial exclusivo en materia de régimen local que incluye la posibilidad de establecer el régimen de las modalidades de prestación servicios público locales. Y el artículo 17 dice usted lo mismo. O sea, que según su criterio el estatuto nos permite esto. ¿En todo, verdad, consejero? El criterio sería el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mismo para todo, ¿verdad? Sería feliz yo esta tarde, me iría feliz por esa puerta si fuera así.

Por eso ustedes a mí lo que me parece es que mantiene una posición difícil con esta ley. Esa ley básica que nos está llevando hacia un camino tortuoso ya ve lo que nos va a traer. Esto va a ser más todavía. Aprovecho la oportunidad para recordárselo.

Luego solamente me queda una cosa —aprovecho y poco el tiempo— y es esa academia de...le hago la pregunta. Ha dicho que de Zaragoza. Me gustaría que precisase un poco. Solamente que precisase porque no hay partidas, no hay memoria. A ver. Dónde, cómo, qué propuesta nos hace.

Y señor consejero, yo le he dicho al principio, me parece que es pronto. Tendremos ocasión —si no es con usted con el siguiente consejero, consejera de política territorial— de hablar de esta ley porque no acaba aquí la historia. Muchas gracias.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra la portavoz del grupo parlamentario aragonés, la señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, bienvenido a esta comisión a hablar de la ley de coordinación de policías locales a petición del Partido Socialista porque parece ser que tenía algunas dudas que plantearle sobre la aplicación y el desarrollo de la ley. Unas dudas que yo diría que son unas dudas sindicales. Se han convertido en la voz de los sindicatos o de algún sindicato de política y efectivamente toda la retahíla de dudas o de cuestiones o de algunas afirmaciones al respecto de la ley nosotros también las conocemos porque también los sindicatos de policía, y especialmente un sindicato de policía, se ha reunido con nosotros —entendemos que con todos los grupos parlamentarios— manifestándonos esas discrepancias o esas dudas.

Nosotros tenemos otros cauces. Indudablemente con cualquier colectivo estemos más o menos de acuerdo o compartamos más o menos lo que nos plantea nosotros no tenemos ningún inconveniente en reunirnos, en escucharles, en estudiar y prestar

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

atención a lo que nos plantean y así lo hicimos, y le remitimos al gobierno como es lógico en un grupo que está apoyando al gobierno y que de alguna manera directamente en esta cuestión aunque no sea a través del consejero, el director general conoce perfectamente esta cuestión.

Sí que es verdad que se plantearon algunas cuestiones en algunos casos a solventar en el desarrollo legislativo; en otros casos, cuestiones que consideraban que había que solventar modificando la ley; y en otros casos, no eran cuestiones a solventar. No eran cuestiones a resolver, eran cuestiones simplemente de discrepancia de no estar de acuerdo con lo que decía la ley.

Yo en ese momento como portavoz de mi grupo en esta materia lo que les planteé es que hay cosas...y de hecho, la señora Sánchez en nombre del Partido Socialista. Pero como digo, si me permiten en este caso un poco con voz sindical, ha planteado algunas cosas que aquí no se plantearon en la tramitación de la ley. Algunas sí, otras no, que se han estudiado un poco tarde.

Y a mí lo que me preocupa es que incluso se nos planteó o se cuestionó la sostenibilidad o la solidez jurídica de esta ley, que supongo que no es nuevo para usted, que se lo habrán transmitido también. Incluso que si era inconstitucional. Vamos a ver, aquí tramitamos una ley y desde luego, los diferentes grupos parlamentarios planteamos enmiendas e intentamos llegar a acuerdos si se puede bien y si no también, pero somos políticos. Tenemos el apoyo de un equipo de letrados yo creo que magnífico que nos garantiza que una ley es sólida y está bien hecha. Y es más, entiendo que antes de venir aquí también ha pasado por los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón. Si cuestionamos la validez jurídica de una ley que ha hecho todo ese trámite y que se puede cuestionar, pero nosotros no somos quienes. Otra cosa es que entremos a discrepar en cuestiones políticas en las que no nos hayamos puesto de acuerdo.

A mí me hace gracia...bueno, es un decir, gracia ninguna; pero me llama la atención que a veces el subconsciente nos juega alguna pasada. Decía la señora Sánchez, la mayoría de los afectados...luego ha cambiado y ha dicho “muchos afectados no están de acuerdo con esta ley”. Pero esta ley ¿para quién se hace? Sería una cuestión a poner encima de la mesa. Yo creo que el señor Briz de alguna manera ha hablado de esto, pero es que no es una ley que se haga para los policías. Que no es una

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ley para los policías, y usted, señora Sánchez, solo ha hablado de afectados como que esta ley es para los policías.

El interés general está por encima de eso. Y yo lo dije en nombre de mi grupo en su momento en la aprobación de la ley que aquí había que aunar diferentes intereses. Y el interés general está, por una parte, en tener en cuenta la realidad de los ayuntamientos y facilitarles las cosas a los ayuntamientos con una ley de coordinación. Por supuesto a los profesionales y a los policías, y pensando en los ciudadanos. A mí si me lo pone como un orden de prioridades, pues mire, los afectados, los principales afectados los ciudadanos. Y después seguimos. Y a gusto de todos, yo creo que difícilmente. Es más, algunas reivindicaciones que están haciendo suyas de los policías, legítimas, que yo entiendo perfectamente que reivindiquen y que defiendan y que luchen por ellas, habría que preguntarles a los ciudadanos a ver lo que piensan porque probablemente pensarían otra cosa. Es más, incluso a los ayuntamientos porque los ayuntamientos también son muy diferentes en Aragón. Desde luego, tienen realidades muy distintas y ni mucho menos los intereses de unos pueden ser los de otros, simplemente por una cuestión poblacional y por una cuestión de la realidad que puedan tener en esta materia de sus cuerpos de policías. Son muy diferentes sobre todo por una cuestión poblacional, pero también por cuestiones laborales, que habrán acordado con sus empleados y trabajadores en un momento dado.

Por tanto, señor consejero, las dudas que nosotros teníamos a este respecto las hemos trasladado y no nos hace falta pedir una comparecencia para planteárselas a usted. A mí lo que me gustaría pedirle y valorar es su disponibilidad a seguir escuchando. A mí me parece que en esta cuestión si un sindicato, dos, tres...los grupos colectivos que sea tienen dudas sobre cómo va a desarrollarse esta ley, y efectivamente yo creo que aquí sí que ha habido alguna coincidencia en algunos aspectos puntuales que nosotros también podemos tener un interrogante y decir qué va a pasar con esto, cómo se va a resolver. Algunas de estas cuestiones se pueden resolver en el desarrollo de la ley. Qué previsiones tienen, algunas cosas nos las ha anticipado, pero supongo que también por el tiempo limitado no ha podido entrar en más detalle.

Hay algunas de estas cuestiones que yo creo que en el desarrollo van a quedar claras porque es una cuestión más de clarificar que de otra cosa, y en algunos casos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

puede haber algunos problemas que no se sepa muy bien donde van a quedar. Cuente con nosotros, desde luego. Además, rectificar es de sabios y no tendríamos ningún problema para revisar lo que hubiese que revisar si usted detecta que haya alguna cuestión que con el desarrollo de la ley no puede solventarse. A mí me gustaría saber su opinión, y si efectivamente considera que en la ley algún tema, algún aspecto que pueda ser cuestionable por su solidez jurídica, que podría ser, díganoslo. Y nosotros, desde luego, estaríamos abiertos a modificar lo que hubiese que modificar si es por una cuestión de que no se sostiene y de que es inviable.

Ahora, si es por discrepancias políticas, este es otro tema y desde luego son otros derroteros que en su momento resolvimos como bien pudimos, desde luego nos hubiera gustado que con el apoyo y con el acuerdo de todos o de varios grupos parlamentarios pero parece ser que no estamos en el momento más proclive para llegar a ningún tipo de acuerdo.

Gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora portavoz.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, la señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor consejero, a esta comisión, a usted y a las personas de su departamento que hoy le acompañan.

Comparece a petición del Grupo Socialista precisamente para debatir en torno a la aplicación y desarrollo de la Ley 8/2013 de coordinación de policías locales de Aragón.

Empezaré dando la razón al señor Briz en el sentido de que es pronto. Nos parece pronto, ya lo ve usted, el interés que despierta esta ley, los efectos que casi prácticamente no ha dado tiempo ni a que se desplieguen en las tres direcciones principales que se fijaron para el desarrollo de esta ley.

Primero, dar cumplimiento, tras veintisiete años de aprobación de la ley que la precedió, esa Ley del año ochenta y siete, que todos los grupos coincidimos en que era

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

una ley que quedaba ya obsoleta, que no venía a resolver gran parte de los problemas que se producían en materia de seguridad local y sobre todo en materia de coordinación de las policías locales de Aragón.

Yo quiero volver a recalcar estos tres objetivos, sobre todo porque van muy unidos a los protagonistas o a los destinatarios de esta ley, y todo bajo ese marco general y ese contexto al que usted se ha referido y que es precisamente el interés general, interés general que debe de primar en todos y cada uno de los desarrollos que lleve a cabo el Gobierno, sobre todo en materia legislativa.

Por un lado, y también ya en nuestras comparecencias anteriores y en cada una de las ocasiones en las que hemos tenido la oportunidad de intervenir para hablar de esta ley, distinguíamos la necesidad de marcar un claro equilibrio entre los ciudadano, a quienes iba dirigida fundamentalmente esta ley. Es decir, quedó bien claro que uno de los objetivos fundamentales era mejorar la prestación del servicio de policía local en los ciudadanos.

Otro de los objetivos fundamentales era también el respeto con el que irrumpe fundamentalmente esta ley, que es el respeto al principio de autonomía municipal, y por ello otro de los destinatarios son también los propios ayuntamientos, donde claramente tienen reflejo en esta ley. Y además también lógicamente era resolver y también desarrollar esa atribución, esa competencia del Gobierno de Aragón en materia de coordinación de policía local y de sus actuaciones, tal y como viene establecido en el Estatuto de Autonomía y en la propia Constitución.

Por lo tanto, yo quisiera incidir una vez más en esos tres claros objetivos y que se corresponden también con los tres protagonistas o con los tres destinatarios de esta ley.

Desde luego sí que consideramos que es pronto, porque ya ve usted que prácticamente no da tiempo ni a que se hayan podido ver los efectos que tenía la ley en el marco en el que tiene que desplegar sus efectos. Yo quiero también poner en valor esa orden a la que se ha referido la señora Sánchez, esa orden del Departamento de Política Territorial e Interior en la cual se vienen a establecer esos criterios comunes, sobre todo en materia de reclasificación, porque obviamente se ve la voluntad, la clara voluntad de su departamento en establecer una serie de aclaraciones cuando surgen

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

realmente problemas, sobre todo tengo que decir que por ese extremado tiempo que ha transcurrido para desarrollar esta ley. Aun siendo una de las más demandadas tengo que decir que ha sido este Gobierno.

Yo no sé si tal y como decía el señor Romero porque le pasa usted, su figura, a promocionar del papel que tiene que tener, según el señor Romero, para que fuera casi indispensable, el artífice el señor consejero para desarrollar esta ley, o prácticamente a continuación que casi le degrada para decir que es un instrumento del Partido Aragonés para que realmente cumpla con los objetivos de este partido. Yo creo que todavía no les ha quedado suficientemente claro que hay un acuerdo de ambos partidos que apoyan a este Gobierno para desarrollar una ley que anteriormente el Partido Socialista no había conseguido impulsar, aun teniendo el mismo compañero de viaje. Por lo tanto, yo creo que lo que marca es una clara sensibilidad en la necesidad de desarrollar esta ley.

En cuanto a la disposición transitoria segunda, que prácticamente es en la que ha centrado su intervención la señora Sánchez, decir que yo creo que usted lo ha dejado bien claro: hay una reclasificación que está claro que hablamos también con diferentes personas, con diferentes ayuntamientos, porque obviamente esta reclasificación era necesaria y era demandada. Y, sin duda alguna, la propia ley ya prevé un régimen transitorio, esos tres años para que aquellos auxiliares, aquellos agentes que se vean realmente como destinatarios de esa reclasificación y que no cumplan —usted lo ha dejado también bien claro— con ese requisito del Estatuto Básico del Empleado Público, que no tenerlo en cuenta, obviarlo, para estos auxiliares sería tanto como establecer realmente un agravio comparativo con respecto a otros funcionarios, pues yo creo que tienen un tiempo de tres años en el que incluso los propios funcionarios que tienen compañeros que están en esa situación, entienden que obviamente tienen que cumplir con este requisito mínimo de la titulación exigida incluso con esa superación del curso de formación que establece la propia ley.

Por lo tanto, yo creo que si algo hay que destacar es la previsión que hace la ley de aquellas cuestiones con las que puedan surgir problemas, la voluntad del propio departamento de establecer notas aclaratorias y yo creo que eso lo podemos hacer extensivo a, tal y como decía la señora Herrero, posibles situaciones que puedan darse una vez que la ley haya llevado a cabo un mayor desarrollo en el tiempo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hemos tenido que escuchar incluso cuestiones que creo, señor Romero, que usted que ha sido alcalde, creo que no da ni tiempo a un ayuntamiento a desarrollar la incorporación de nuevos efectivos.

Usted ha dicho: a ver, señor consejero, díganos a ver qué aumento ha habido de efectivos, qué nuevos cuerpos se han creado, qué agrupaciones se hubieran de alguna manera iniciado...

Si es que no ha dado tiempo. Han transcurrido ni seis meses. Para ser exactos, desde el día 25 de septiembre en que entró en vigor, ni seis meses han transcurrido desde la aplicación de la ley.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señora Vaquero, debe ir concluyendo.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Voy terminando.

En cualquier caso, señor consejero, apreciamos la voluntad del departamento de seguir ahondando, de seguir escuchando tanto a los propios funcionarios como, tengo que decir, a los ayuntamientos, en la necesidad también de que la ley realmente venga a resolver esa mejora de la calidad que se buscaba con esta ley de la prestación del servicio de policía local. Y, en cualquier caso, desde luego, desde nuestro grupo seguirá teniendo el apoyo para resolver cuantas cuestiones sean necesarias en una materia tan importante como es la seguridad local.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señora portavoz.

Y para finalizar, para contestar a todos los grupos parlamentarios, tiene la palabra el consejero de Política Territorial e Interior.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Gracias, señora presidenta.

Señor Romero, yo no soy personalmente artífice de nada; soy artífice, como consejero de un gobierno de coalición, como bien decía y le recordaba la señora Vaquero, Partido Aragonés-Partido Popular, de una ley, esta, y otras, en donde

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tradicionalmente ha habido mucha coincidencia entre lo que pensaba el Partido Aragonés y lo que pensaba el Partido Popular. Como otras que han venido y que vendrán a estas Cortes.

Mire, dice usted que lo principal... Yo creo que le ha corregido la señora Herrero ya, pero yo lo tengo que decir, lo había dicho yo también al principio: el objetivo de esta ley...

Esto no es un convenio colectivo, señor Romero. Es que ustedes a veces, desde esas posiciones —y se lo digo con todo respeto—, desde esas posiciones de ultra izquierda, parece que esto tiene que ser el defender a los afiliados... Oiga, que esto no es un convenio colectivo.

Yo he negociado muchos más convenios colectivos seguramente que usted, en mi actividad de letrado en tiempos pasados, y sé lo que son los [¿...?] de convenios colectivos y he negociado los convenios, el del metal, por ejemplo, muchos años. Y sé lo que es una negociación. Esto no es un convenio colectivo, esto es una ley.

En el convenio colectivo hay dos partes, cada una defiende sus intereses. La empresa y los sindicatos. Uno defiende un interés y tal.

Esto no es un convenio colectivo. Aquí hay una cosa que es el interés general, que sobrevuela por encima del interés de todo el mundo, el interés general. Y que para eso, y le decía muy bien la señora Herrero, hay que aunar esfuerzos y aunar distintas cuestiones. Y esta era una ley, efectivamente, complicada porque podían colisionar temas de los ayuntamientos, posiciones de los ayuntamientos, con posiciones de los propios policías. Para empezar. Y yo creo que eso hay que tenerlo en cuenta: esto es una ley, no es un convenio colectivo.

Dice usted que... claro, desde esa posición dice: “hombre, es que no cobran la reclasificación”. Naturalmente. Si hubieran tenido que cobrar yo no hubiera impulsado la reclasificación de los policías, esa fue una condición..., no, no, pero es que esto lo saben ellos, es que mire, señor Romero, yo tengo una ventaja, que lo que digo aquí lo digo en todos los sitios y se lo digo a los propios sindicatos y a los propios policías, saben ellos que mi compromiso desde el principio de la legislatura fue una ley en donde les iba a reclasificar pero sin que esa reclasificación, otras cosas no entro, pudiera suponer para los ayuntamientos en la situación que hay un solo euro de más.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y fíjese si lo he cumplido que en los bomberos no se pudo establecer en la ley y en la ley de acompañamiento a los presupuestos ha ido la reclasificación también de los bomberos. Fíjese señoría si cumplo lo que digo, pero a ellos les dije desde el primer momento reclasificación sí al grupo C1 pero sin que ello suponga una carga para los ayuntamientos por esto, y se lo he dicho a ellos y lo digo en todos los sitios.

Si hubiera tenido que ser, se lo repito por si no le ha quedado claro, con incremento retributivo por eso yo no hubiera impulsado la reclasificación, pero es que se lo digo a usted, lo digo en la sala y es que se lo he dicho a ellos desde el principio.

Mire, las mejoras de las policías locales, pues hombre, yo creo que sí. Mire, la posibilidad de que, la posibilidad no, la seguridad de que un ayuntamiento podrá querer o no prestar un servicio de policía local, por cierto, yo conozco más de uno ya que van a crear cuerpos de policía local, nuevos, alguno incluso a lo mejor está en esta sala, fíjese lo que le digo, más de uno.

Pero mire, señoría, es que el ayuntamiento que quiera prestar un servicio de policía local no lo puede hacer como hasta ahora con unos auxiliares en condiciones, desde mi punto de vista, para esos auxiliares no óptimas, por decirlo de alguna forma. Yo no quiero policías de primera y policías de segunda, yo quiero policías.

Y precisamente una de las cuestiones que reclamaban aquí en este tema los auxiliares y todos los policías en general es que aquí se creara siempre un cuerpo de policía cuando se presta servicio, que no haya que estar a lo que decía la situación anterior, la ley anterior, que era, o el reglamento en este caso, que solamente se podía crear cuerpo de policía cuando se tuviera cinco policías y un oficial ¿por qué?

Entonces ¿qué pasa?, que había municipios que, efectivamente, los cogían de auxiliares, claro, era mejor, de auxiliares y entonces claro... Oiga, yo no quiero eso, yo quiero policías en igualdad de condiciones, le repito, no quiero policías de primera y de segunda.

Ahora, tienen que ser policías y en el tema de los auxiliares lo que les estamos diciendo a los auxiliares es que les damos la opción de que efectivamente, se saquen la titulación que es obligación legal y sean agentes de policía. Ahora ¿usted no quiere?, oiga, yo le dejo como está, no le perjudico en nada. ¿Que no puede llevar armas?, es que ya no las pueden llevar. Es que es así de sencillo, no hay más.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Dice: “comisión de coordinación”. Yo le he dicho antes, señor Romero, la comisión de coordinación se reunió en el 2012, se reunió en el 2013, en la ley que está vigente desde septiembre, como decía la señora Vaquero, se establece dos reuniones al año, eso lo impulsé yo en esa ley, dos al año como mínimo, y le digo que en el 2014 va a haber al menos dos reuniones, si no más, seguramente más por todo el desarrollo y todo el trabajo que hay que hacer, porque yo, pese a lo que alguno de ustedes diga, yo las cosas las hago con participación, intentando recoger lo más que puedo de sugerencias, ahora, todo no, claro, si hay una cosa que no estoy de acuerdo o no la veo o entiendo que no va a favor del interés general o que solamente responde a un interés legítimo pero particular de un colectivo o de alguien, pues mire usted, pues no, yo no estoy para eso, estoy para la defensa del interés general.

La academia, señor Romero, la academia yo he dicho que la academia viene regulada en la ley como una unidad administrativa, yo no me voy a pillar, alguna vez me podré pillar los dedos pero de gratis no me pillo los dedos.

Yo me he comprometido a crear la academia de la policía local de Aragón en el plazo de dieciocho meses desde que está vigente esta ley, es decir, hasta marzo del 2015. Y en la ley se configura como una unidad administrativa, es decir, la puedo crear, sin personalidad jurídica siempre, en el Pignatelli, con las aulas, con no sé qué, y hacer las prácticas en no sé dónde, pero yo voy a intentar que tenga un espacio físico concreto esa academia y le digo, estoy valorando la opción de Zaragoza, ¿por qué?, pues por muchas razones, a diferencia de los bomberos aquí está el mayor número de policías, los bomberos están más extendidos en el territorio aunque en Zaragoza también haya muchos, es otro planteamiento, mientras que efectivamente en Zaragoza, además aquí hay unas instalaciones.

Yo estoy valorando Zaragoza, ya veremos evidentemente en qué queda todo eso y ya veremos si al hablar de Zaragoza es en instalaciones del gobierno o es en instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza y ya veremos qué decisión es la que se toma al final, pero sí que le puedo adelantar que estoy valorando personalmente, porque es una decisión que tendrá que tomar el gobierno, no el consejero, y estoy valorando como consejero seriamente la opción de Zaragoza.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Señor Briz, bueno, de los auxiliares ya le he dicho lo que le he dicho al señor Romero y de la academia que ha incidido usted pues también le digo lo mismo que al señor Romero.

Usted ha incidido en los dos temas de la bilateral. Vamos a ver, señor Briz, la bilateral no ha tomado ningún acuerdo ni puede tomarlo en este sentido. La bilateral, que hay dos partes, la representación de la Administración general del Estado y la representación del Gobierno de Aragón, la de la Administración del Estado ha planteado en la bilateral a la del Gobierno de Aragón un tema que ya nos lo planteó el Estado a nosotros en dos sentidos que ahora le voy a volver a reiterar, o por lo menos uno de ellos, ya me he referido antes.

Pero no es que la bilateral haya tomado un acuerdo y haya dicho: “señores del gobierno, ustedes...”, no, en la bilateral las dos partes han hablado del tema, han pedido informes, la parte nuestra del Gobierno de Aragón me ha pedido a mí informes para defender evidentemente en la bilateral la posición del Gobierno de Aragón, como estamos defendiendo ante la Administración general del Estado.

¿Cuáles son los dos temas?, señor Briz. Uno, que hemos marcado que los ayuntamientos de más de diez mil habitantes obligatoriamente deben tener cuerpo de policía local. Bueno, nosotros creemos que lo podemos hacer porque no vemos en ningún sitio una reserva de ley que nos imposibilite para eso, jurídicamente, y, como muy bien decía me parece que era la señora Herrero, aquí esta ley ha pasado por los servicios jurídicos del gobierno, por todo..., en fin, quiero decir, también de las Cortes, no hay ninguna reserva legal desde nuestro punto de vista para eso.

Y segundo, que la Administración general del Estado dice que las agrupaciones de policías en Aragón las tienen que autorizar ellos, el ministro, y nosotros decimos que no, que las autoriza el consejero del Gobierno de Aragón. Así de sencillo.

Y ¿por qué?, porque ellos dicen, la interpretación de ellos es que como no tenemos policía autonómica no tenemos competencia en materia de seguridad pública y nosotros decimos. “sí, no tenemos policía autonómica pero tenemos unidad adscrita, lo que pasa es que ustedes —les decimos al Gobierno de España— están en la situación del Estatuto de Autonomía anterior al del 2007”, como consecuencia del Estatuto de Autonomía anterior al del 2007 se firmó un acuerdo de colaboración de la unidad

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

adscrita, que solo tenía competencia prácticamente en protección del gobierno y vigilancia de los edificios.

Pero como consecuencia del, y me lo conozco bien porque fui ponente y algo tuve que ver en la redacción de ese artículo, Estatuto del 2007 de la Comunidad Autónoma de Aragón ahí reconocemos competencia en materia de seguridad pública, fíjese, hasta tal extremo que se firma un nuevo acuerdo de colaboración administrativo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón en el 2009 y en el acuerdo del 2009 ya no solamente vigilamos edificios y protegemos al gobierno, hacemos muchísimas cosas, fíjese, todas en donde tenga competencia el Gobierno de Aragón.

Es decir, todo lo que es la normativa del gobierno, la unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita al Gobierno de Aragón está para velar, para cumplir y hacer cumplir las normas del Gobierno de Aragón.

Entonces, desde el Estado no han visto que tenemos un Estatuto de Autonomía de los llamados de última generación con amplias competencias en este tema y con competencia en materia de seguridad pública, insisto...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor consejero, debe ir concluyendo.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): ...voy acabando, insisto, que no es no lo mismo que el orden público, la seguridad pública es un concepto amplio, regulada en el artículo 149 de la Constitución y el orden público es otra cosa distinta, ¿vale?, el orden público la competencia la tiene el Gobierno de España y aquí la ejerce la Delegación del Gobierno, pero tenemos competencia en materia de seguridad pública, en todo aquello, ya digo, la seguridad de donde estamos, de todos, visitantes, funcionarios, diputados, etcétera, etcétera, es competencia de la unidad adscrita del Cuerpo Nacional de Policía al Gobierno de Aragón.

Por tanto, señor Briz, déjeme que defienda la posición que yo creo que es la que hay que defender, que nos la da nuestro Estatuto de Autonomía y no se me posicione, sobre todo sin haber estudiado el tema en profundidad, con el Gobierno de España, que algunas veces el Gobierno de España puede no tener razón. Normalmente la tiene, pero en algún caso puede no tener razón.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Voy acabando, señora presidenta, en dos minutos.

Por lo tanto, creo que eso queda suficientemente aclarado.

A la señora Herrero, le agradezco como siempre sus posiciones muy claritas en concretar los temas. Efectivamente, claro que...dice [¿¿¿usted??], lo decía yo, el interés general, y a veces no se puede conceder todo lo que una de las partes quiere porque el interés general está por encima y es otra cosa.

Tenemos dieciocho meses para desarrollar cuatro reglamentos. El de organización y funcionamiento de la policía local, el de la academia aragonesa de policías locales, el de registro y el de uniformidad. Y tenemos un plazo de dieciocho meses. Evidentemente, en el plazo de dieciocho meses es de interés —y desde luego este consejero lo va a impulsar— el que todos estos decretos y todos estos reglamentos, yo creo que sí, que podremos llegar a tiempo tengamos resuelto todo esto. Efectivamente, algunas de las cuestiones, como dice la señora Herrero, hay que desarrollar para eso están los reglamentos. Los reglamentos son desarrollo, precisamente, de la ley. Eso es un reglamento. En algunos temas claro que se desarrollarán algunas cuestiones que tienen obligatoriamente que desarrollarse.

Por ejemplo, una cosa que no figura en la ley —voy a poner un ejemplo— las bases mínimas para las oposiciones a policías locales, que tiene que establecerlas el gobierno. Eso no lo íbamos a poner en la ley. Se hará en el reglamento de organización y funcionamiento.

Por tanto, señora Herrero, naturalmente que estamos en esa cuestión. Importante desarrollo que tiene que venir. Y gracias, por su apoyo.

A la señora Vaquero, gracias también por su apoyo. Ha puesto usted el dedo en la llaga. Esta ley hace una previsión de todas las cuestiones. Algunas las cierra la propia ley, y en otras no las cierra la propia ley por considerar que son más de un desarrollo reglamentario.

Y en el tema de esta orden —orden de 27 de noviembre de 2013— nos pareció, pareció al consejero...y les recuerdo a sus señorías que tengo la facultad para ello porque me habilita la propia ley cuando dice que el consejero competente puede establecer los mecanismos correspondientes de acuerdo con la ley. Me faculta la ley y yo consideré que era necesario algunos temas, como la reclasificación profesional, la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

integración de los policías en los nuevos grupos y subgrupos, o el tema de los auxiliares entendí que era importante el sacar una orden donde se desarrollara un poquito porque la ley no puede entrar en la minucia; por tanto, había que instruir esta orden para que pudiera llegar a todo eso.

De cualquier forma, señorías, yo recojo el guante, lo lanzaba la señora Herrero. Le agradezco que me lo lance pero yo lo tenía ya previsto. Evidentemente, en el desarrollo de la ley habrá proceso de participación. Yo cuento con todo el mundo —sé que el Partido Popular y el Partido Aragonés lo van a hacer— y rogaría al Partido Socialista, a Izquierda Unida y a Chunta Aragonesista es que en vez de oponerse a todo y decir que todo es inconstitucional, que todo es un desastre, que arrimen un poquito el hombre, que los aragoneses se lo agradecerán. Estamos dispuestos a recibir su colaboración.

Muchísimas gracias, señor presidente.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señor consejero. Hacemos un breve receso de dos minutos para despedir al consejero y enseguida retomamos la comisión.

[Se suspende la sesión]

[Se reanuda la sesión]

La señora presidenta (OROS LORENTE): Señorías, retomamos la comisión.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la directora general de Administración Local y emplazar la comparecencia que tiene a propuesta de seis diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre la reunión mantenida en Barcelona con responsables de los gobiernos de Euskadi, Andalucía y Cataluña para poner en común la preocupación sobre la posible vulneración que la nueva ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local puede tener en sendos estatutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Para la exposición de esta comparecencia, tiene la palabra la portavoz del grupo parlamentario socialista, la señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señora directora general.

Conocimos por la prensa en el mes de noviembre pasado que el Gobierno de Aragón representado por usted misma había asistido en Barcelona a una reunión en la que participaron responsables de las comunidades autónomas de Euskadi, Andalucía y Cataluña.

Parece ser que para poner en común la preocupación suscitada por la próxima aprobación de la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Una reunión, señora Bardavío, que tengo que confesarle que nos pareció interesante pero sobre todo esperanzadora. Pensamos en su momento que de la misma podría salir una posición común, un frente común a este desastre de ley.

Algunas declaraciones de uno de los responsables de la Generalitat así lo apuntaban. Decía que todos los representantes de las autonomías calificaban esta ley de negativa y pedían que la misma no afectara a sus territorios, ya que tenían todas las competencias transferidas.

En ningún momento hemos oído al Gobierno de Aragón calificar así esta ley, por lo que me gustaría saber si usted estuvo de acuerdo con esas declaraciones o no.

Nada más conocimos de esa reunión, si se llegó a algún acuerdo ni, si se propusieron, qué tipo de medidas se propusieron para poder plantear que esta ley no se aplicara en estas comunidades autónomas. Nada de nada conocimos de esa reunión. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista solicitó su comparecencia para conocer de primera mano cuál fue el objeto de la reunión y las conclusiones de la misma, y si fue usted allí por mandato del Gobierno de Aragón.

Hoy, cuatro meses después de esa reunión, hemos podido comprobar que al Gobierno de Aragón no le parecía tan negativa la ley, ya que no ha tomado ninguna medida, ni desde luego se ha querido sumar al recurso de inconstitucionalidad que en otros parlamentos sí se ha hecho y que se ha conformado con la aceptación de una de las, creo, veintiséis enmiendas que los senadores del Partido Aragonés presentaron a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

esta ley y que se incorporó al texto en el último momento, casi con el sonido de la campana. Y es la que se recoge en el punto 3 de la disposición adicional segunda.

No ha sido este el caso de Andalucía, que se ha presentado este recurso, o del parlamento extremeño, que hace pocos días aprobó la presentación del mismo. También la Generalitat catalana tiene previsto presentarlo, e incluso el parlamento de Navarra.

Un recurso al que se están uniendo cientos de ayuntamientos, más de dos mil, y casi la totalidad de partidos políticos (PSOE, PSUC, CiU, Izquierda Unida, Esquerra Republicana de Cataluña, Coalición Canaria, Chunta Aragonesista, Compromis, Nueva Canaria y UPD); pocos han sido los partidos que se han desmarcado de esta ley.

Numerosas han sido las veces que se ha debatido en este parlamento —y usted lo conoce mejor que nadie— sobre esta reforma desde que el señor Montoro y el señor Beteta empezaran a presentar el primer borrador hace casi dos años. Ya entonces el Grupo Parlamentario Socialista advertía de las consecuencias graves que esta ley traería para los municipios aragoneses, en especial para aquellos del medio rural.

Un texto elaborado sin consenso, sin un estudio económico fiable, que partía de premisas falsas, señalando a los ayuntamientos como culpables del déficit de las administraciones y a los alcaldes como irresponsables y derrochadores, acusándolos de asumir competencias que no les correspondían, duplicando así el gasto. Desde luego, y creo que usted lo conoce mejor que nadie, nada más alejado de la realidad.

La mayoría de los ayuntamientos están regidos por personas responsables, que han ajustado las cuentas ante los recortes e incumplimientos que han sufrido por parte de otras administraciones. Y aquí —y no me voy a cansar de repetirlo— voy a poner encima de la mesa otra vez el Plan de instalaciones deportivas, que de nuevo otra vez el Gobierno de Aragón ha vuelto a aplazar al pago a los ayuntamientos sin importarle la situación en la que se encuentran.

Los ayuntamientos estamos financiando al Gobierno de Aragón para que puedan cubrir su déficit, y esto es una auténtica barbaridad. Desde luego hoy estos ayuntamientos van a ser los que ayuden a cumplir con el objetivo de déficit de las administraciones, gracias al superávit de sus cuentas.

Esta ley, señorías, fue planteada en las medidas de ajuste presentadas por el Gobierno del señor Rajoy a la Unión Europea y estima un ahorro de más de ocho mil

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

millones de euros con la aplicación de la misma. Una cifra que nuestro grupo desde luego no se cree en absoluto salvo, eso sí, si se dejan de prestar los servicios o se privatizan y se suprimen los ayuntamientos.

Unas medidas que, con respecto a las administraciones locales, empezamos a conocer allá por el año 2012, dentro del Plan de medidas de ajuste del reino de España y que, por aquel entonces, planteaba tres objetivos: delimitar las competencias de la Administración local, eliminar duplicidades y garantizar una financiación sostenible de las entidades locales. Y para ello se consideraba como medida la delimitación de las competencias locales y su financiación, y desde luego la agrupación en municipios. Y decía que, en todo caso, no se admitirían convenios para que los ayuntamientos desarrollen competencias delegadas. Eso decían en 2012.

En el año 2013, en el documento que se envía a Bruselas, en lo que se refiere a delegación de competencias, sí; en este caso ya se les permite a las entidades locales esta circunstancia, eso sí, exigiendo que se respeten los principios de la normativa de estabilidad presupuestaria y se acompañe de una memoria económica.

Además de estos objetivos se incluye uno nuevo para favorecer una regulación favorable a la iniciativa económica privada, y además aparece por primera vez el término coste estándar en los servicios. Y apunta que si los ayuntamientos no cumplen con este coste estándar los servicios se transferirán a las diputaciones, y dice que esto se producirá obligatoriamente en los municipios de menos de veinte mil habitantes.

Cambio y más cambio. Es una manera de ir envolviendo, de hacer una pelota cada vez más grande y para que al final esta ley haya sido un desastre.

Mire, tengo que decírselo sinceramente, señora directora general: la verdad es que nos ha defraudado usted. Usted ha sido un poco la rebelde en el departamento, manifestando públicamente y en muchas ocasiones su desacuerdo con las decisiones que el Gobierno del señor Rajoy y especialmente el ministro Montoro ha ido tomando durante estos años. Y ahora parece que está usted callada, tranquila con esta chapuza de texto que, hoy sí, ya es una realidad y ya es de aplicación. Una ley que en nada ha mejorado por más que el señor consejero, que se acaba de marchar, no pare de repetirlo.

Hemos repasado las innumerables iniciativas y comparencias que en este parlamento se han presentado al respecto de esta ley y he releído alguna de sus

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

intervenciones que el consejero hacía allá por el mes de abril, antes de la aprobación de esta ley. Y decía —y leo literalmente— «En primer lugar, señorías, es evidente que esta reforma de las administraciones públicas, de las administraciones locales, no es viable si no va acompañada de una ley de financiación local y autonómica, primera cuestión que nosotros entendemos fundamental y que debe ser innata a esta reforma». Pues nada, ahí estamos. La ley está ahí pero, desde luego, el tema de la financiación local ni se le ve ni se le espera.

Para el señor Suárez era indispensable para la aprobación de esta ley. Al final, cualquier cosa le ha servido al Gobierno de Aragón.

Tampoco se plantea ya en este último texto la supresión de los ayuntamientos por ley, pero desde luego lo que sí que va a ocurrir, sí va a ocurrir esto porque los municipios se van a quedar sin vecinos, sobre todo los pequeños, al no recibir los servicios que hasta ahora estaban disfrutando. Porque los suprimirán, o tendrán un coste tan elevado que los vecinos no podrán pagarlos.

Se ha eliminado el coste estándar, que se ha transformado el coste efectivo — esta manía que tienen de disfrazar siempre las palabras—, que parece que al consejero le gusta más. Es un coste que tendrán que valorar otras administraciones para permitir a los ayuntamientos seguir prestándolos o transferirlos a las diputaciones. En nuestra comunidad no sé si al final con esta enmienda del Partido Aragonés, serán las comarcas las que asuman la prestación de los servicios de aquellos ayuntamientos que no cumplan con lo que marca esta ley.

En cualquier caso, ninguna de las dos administraciones están capacitadas técnicamente en este momento para poder asumir los servicios de cientos de ayuntamientos, y desde luego en ningún caso legitimadas políticamente.

Mire, señora Bardavío, numerosos responsables de Gobierno desde distintos territorios han levantado la voz contra esta ley, que no es otra cosa que un ataque brutal a la institución más reconocida y más querida por los ciudadanos.

Muchos territorios gobernados por el Partido Popular, como es el caso de Galicia, que se han apresurado a presentar una ley de medidas urgentes para que evite resultados indeseables o disfuncionalidades en los servicios. Aquí no hemos sido capaces ni de tomar ninguna medida, ni siquiera de levantar la voz.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Según el consejero, desde el departamento se enviaron a Madrid algunas alegaciones que la oposición no ha sido capaz de conocer porque, desde luego, no nos las ha hecho llegar. Son ustedes los más obedientes de la clase.

¿Cómo considera usted una ley que al poco tiempo de aprobarla el Gobierno tiene que elaborar un informe con aclaraciones para la aplicación de la norma, porque es una ley en la que se han hecho tantas rectificaciones que tiene a las entidades locales en un mar de dudas? Un informe, señora Bardavío, que tengo aquí, de más de treinta páginas para poder aclarar la ley porque los ayuntamientos no saben cómo aplicarla.

Los ayuntamientos no saben si deben seguir prestando algunas competencias que están dando o dejarlas de dar, si las tienen que traspasar a la diputación o la comarca se va a hacer cargo.

El Ayuntamiento de Zaragoza le ha solicitado al Gobierno de Aragón una reunión para que puedan aclararle qué servicios pueden seguir prestando y cuáles les tienen que transferir a la comunidad autónoma.

Bien, señora directora general, espero que me pueda explicar algo más de lo que trascendió a la prensa de esa reunión en Barcelona y que me diga si en algún momento se plantearon presentar algún tipo de medidas que de alguna manera palíen la aplicación de esta ley en los ayuntamientos aragoneses.

Nada más y muchas gracias señora presidenta.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora portavoz. Intervención ahora de la directora general de Administración Local por un tiempo máximo de diez minutos. Señora Bardavío tiene la palabra.

La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ): Muchas gracias señora presidenta, buenas tardes a todos.

Señora Sánchez, encantada de explicarle las cuestiones o las dudas que le suscita esa reunión de trabajo que mantuve junto con otros homónimos de otras comunidades autónomas con unas competencias iguales a las de Aragón en la materia de régimen local.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A esta reunión de trabajo fui convocada directamente como directora general de Administración Local del Gobierno de Aragón por la Generalitat, por el director general de Administración Local.

Era una reunión a nivel de director general y bueno, pues yo asistí a ella como representante, por supuesto, de la dirección general y con un objetivo claro que era analizar las consecuencias que la ley, ahora ya en vigor, tenía para las comunidades autónomas como la nuestra que tiene competencia exclusiva.

En esa reunión pues todos los que estuvimos allí reunidos, efectivamente, estaba representada Euskadi, Andalucía, Aragón y Cataluña, estuvimos manifestando las cuestiones que nos preocupaban a cada uno de nosotros.

Yo, en concreto, expliqué la singularidad de Aragón, expliqué la competencia exclusiva en materia de régimen local, complementada con nuestra competencia en materia de organización territorial, la cual se ha desarrollado, como sus señorías saben perfectamente, y se ha materializado en que tenemos un modelo territorial propio y bueno, pues expliqué la preocupación que eso nos producía, tal y como estaba redactado el texto en aquel momento porque claro, no se tenía en cuenta la cuestión de nuestro modelo propio.

En él se preveía que pudieran pasar servicios o competencias municipales directamente a las diputaciones provinciales, un ente intermedio que en Aragón no es el paradigma de entidad supramunicipal intermedia, como sabemos, todo el territorio de Aragón es muy extenso, muchos municipios, solo tres entidades intermedias está claro que no podían, como se ha visto hasta la fecha, que no sirven para poder hacer estas funciones que pretendía la Ley de bases encomendar a las diputaciones provinciales.

Esto nos preocupaba mucho y yo expliqué en ese momento que teníamos esperanzas de conseguir que se nos reconociera la singularidad aragonesa en la ley básica puesto que ya habíamos arrancado, en ese momento ya teníamos un acuerdo en el seno de la comisión bilateral Aragón-Estado en la cual efectivamente ya se nos había reconocido por la parte estatal nuestro modelo especial y allí se nos había dicho que Aragón, que las comarcas tendrían un reconocimiento similar al de los cabildos y consejos insulares.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Las otras comunidades autónomas también explicaron su situación. El País Vasco, por ejemplo, explicó que bueno, que la aplicación de la ley era imposible en Euskadi puesto que allí el sistema del concierto vasco impedía que se pudiera aplicar así automáticamente sin una previsión legal en ese sentido, dado que, como saben, en el País Vasco todo el dinero lo recauda el País Vasco, se lo queda y de ahí un porcentaje, el llamado cupo, se lo entrega al Estado y con ese dinero el País Vasco lo distribuye entre las haciendas forales y las locales.

Por tanto se manifestó en aquel momento, ya había salido el texto del Congreso creo recordar, y ya tenían prevista alguna cuestión, ya tenían algún reconocimiento pero esperaban no obstante que del Senado pudiera salir alguna otra enmienda más en la cual se articulara mejor el problema que suscitaba de la imposibilidad del cumplimiento de la ley en esos términos en los que estaba planteada inicialmente.

Y Andalucía y Cataluña tienen la misma situación estatutaria, tienen los estatutos muy similares, en el propio estatuto las dos comunidades autónomas tienen listado de competencias de los municipios, allí definidos ya en el estatuto, por tanto se veían ciertamente muy afectados tal y como estaba redactada en ese momento la legislación básica y tal y como se venía explicitando por el ministerio que debía interpretarse la citada legislación, en ese momento en proyecto de ley.

Y bueno, y también se manifestó, las consecuencias de que el Estado recuperara las competencias para establecer el régimen jurídico de los habilitados de carácter estatal, sobre todo para Andalucía y Cataluña que tienen desarrollado ese régimen jurídico, no es el caso de Aragón que no lo hemos llegado a desarrollar y veníamos aplicando supletoriamente la normativa estatal.

En este punto el Estado por supuesto puede recuperar la competencia porque simplemente nos la había atribuido pero podía recuperarla sin que eso fuera vulnerar las competencias estatutarias, al menos la de Aragón, desconozco en ese punto las de Andalucía y Cataluña.

Cataluña también manifestó que estaba negociando y esperaba negociar hasta el último momento la introducción de una disposición que les reconociera a ellos también su situación especial, ellos tienen, lo saben, las veguerías reconocidas en su estatuto, tienen también comarcas pero no son como las comarcas de Aragón, son unas comarcas

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

como las de la ley de bases, que son de tipo asociativo, que carecen de otra financiación que no sea la de los propios municipios que las forman, no como en Aragón que tienen una financiación propia en el presupuesto de la comunidad autónoma.

Y bueno, pues se trataron todas esas cuestiones. También se suscitaron las cuestiones de tutela financiera, había cuestiones en aquel momento que afectaban ciertamente a la competencia de las comunidades autónomas que han asumido la competencia en materia de tutela financiera, que también se ha solucionado finalmente a través de las enmiendas que fueron puestas de manifiesto por el Departamento de Política Territorial e Interior en las alegaciones diversas que se mandaron al departamento.

También nos preocupaba el hecho de que sea una ley de bases que con esta reforma es más expansiva, lo cual obviamente afecta a las competencias exclusivas de la comunidad autónoma.

Y bueno, en definitiva, se pusieron en común las preocupaciones de todos, básicamente estas fueron las cuestiones que se trataron. Yo entiendo, salvada la competencia de Aragón con las disposición adicional 3ª, ese apartado 3º que se introdujo en el Senado, en el cual expresamente se prevé que la aplicación de la ley, de esta Ley de racionalización, en Aragón se realizará teniendo en cuenta el régimen especial y en virtud de la cual la Comunidad Autónoma de Aragón aplicará, distribuirá, las competencias entre las entidades locales de su modelo, así lo dice, dice que aplicará las competencias previstas en esta ley en los distintos niveles de la Administración, por supuesto sujetándose al contenido básico, a la sostenibilidad financiera y la eficiencia, el espíritu es lo que busca esta ley de racionalización.

Estamos haciendo esta ley de distribución de competencias, de hecho residenciada la elaboración o la negociación o la puesta en común de lo fundamental en estas Cortes. Yo entiendo que esa ley va a ser la que va a permitir aplicar esa disposición adicional 3ª y también la ley de bases estatal tal y como está ahora actualmente en vigor.

Las otras cuestiones que le preocupan y que también a mí me preocupaban entonces y en esa reunión también nos preocupaban era el hecho del paso de las competencias de municipios a una entidad superior.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Actualmente, a través de la enmienda, se sujetó el paso de esas competencias necesariamente a que haya un consentimiento de los municipios, por tanto entiendo salvada la autonomía local al exigir en todo caso ese consentimiento de los municipios para que pueda haber el paso de esos servicios municipales, así está redactado actualmente en el artículo 26, dice expresamente el consentimiento de los municipios.

Y también había una cuestión que planteamos allí que nos preocupaba mucho, a mí particularmente, que es el artículo 116 bis que también se introdujo a posteriori, no estaba inicialmente en el texto, en el cual se preveía que en caso de incumplimiento de la regla de gasto por parte de la entidad local, de las sostenibilidad presupuestaria o de la deuda o de los objetivos de deuda, se establecía allí que necesariamente el plan económico financiero contendría un listado de medidas, se establecía, parecía entenderse, como taxativo, entre las cuales estaba el dejar de prestar competencias impropias y también estaba la fusión, parecía que se entendía como obligatoria.

También esto ha sido objeto de interpretación por el que yo entiendo que es el legislador más auténtico que pueda ser, el Ministerio de Hacienda, en el cual se ha dicho que la entidad local al realizar ese plan económico financiero deberá valorar cuáles de esas medidas pueda fijar el plan económico financiero, por tanto también entiendo ahí que se respeta la autonomía local.

Y en relación con las competencias municipales, decir que hay una previsión. Inicialmente se les priva de las competencias complementarias, pero finalmente se establece un mecanismo según el cual se pueda autorizar el ejercer esas competencias complementarias a través de la vía del artículo 74, que eso sí, requerirá para que se pueda ejercer ese tipo de competencias que no son las propias, ni las delegadas o convenidas. Que requerirá informe de existencia de duplicidades e informe de la comunidad autónoma en su caso si tiene la tutela financiera en la que se diga que esa competencia complementaria distinta de las propias se puede desempeñar sin que afecte a la sostenibilidad de la hacienda municipal desde un punto de vista global.

Por tanto, yo entiendo que la normativa actualmente sí ha mejorado muchísimo, sí respeta en buena parte la autonomía local, y por supuesto, también considero que la disposición adicional tercera permite a Aragón que pueda distribuir las competencias

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

entre las diversas entidades locales y, por tanto, entiendo que no vulnera las competencias estatutarias de Aragón en la materia.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señora directora. A continuación para la réplica, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: A ver si la he entendido, señora Bardavío, usted la convoca como directora general, ustedes se presentan en la reunión y ponen en común cada uno su modelo territorial y cómo les puede afectar. Simplemente.

Entonces no llegan a ninguna conclusión ni plantean a ningún tipo de medidas. Le estoy hablando del ocho de noviembre, el texto ya estaba terminado. Quedaban apenas esas últimas enmiendas que se presentaron en el último momento, como yo le decía, y ustedes no decían nada. Se convocan ahí y luego cada uno hace de su capa un sayo. Euskadi se le reconoce su modelo, Andalucía no, Cataluña tampoco y aquí cada uno luego al final van allí ustedes a pasar el rato. No tienen ninguna conclusión.

El responsable de la Generalitat dice que esa ley es muy negativa...esa ley es la que luego se aprueba con muy pocas rectificaciones; por lo tanto, bueno, usted no me ha contado nada de lo que yo le he preguntado pero, bueno, no sé si me lo podía contar o no.

Usted dice que allí, en la autonomía local no se toca con esta ley. Sí se toca. Si no se cumple la estabilidad presupuestaria se les va a quitar los servicios a los ayuntamientos. Tal cual, señora Vaquero, tal cual.

Se va a transferir esos servicios de los ayuntamientos, quieran o no quieran si no cumplen con ese coste efectivo que otras administraciones tendrán que valorar. Eso es lo que está ahí puesto. A lo mejor lo han cambiado, no lo sé. Ya me lo explicará usted. Sí, sí estamos en 2014. Pero esto se mantiene, se sigue hablando del coste efectivo en esa ley que se ha aprobado, y se sigue hablando de que se abrirá la puerta a la iniciativa privada y se favorecerá. Eso sigue estando ahí. No lo han eliminado. No lo han eliminado, señora Vaquero.

[Comentarios ininteligibles de la diputada Vaquero Perianez]

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y lo le digo, usted dice que no va a afectar. Usted no sé si conoce el informe de los servicios jurídicos que esta Cámara que señalaba que esta ley impide que estas Cortes puedan ampliar el ámbito de la autonomía local. Eso dice un informe de los servicios jurídicos de esta Cámara. Eso lo dice. Y ustedes se abstuvieron en el pasado Pleno en la presentación cuando los grupos de la oposición presentamos un recurso de inconstitucionalidad de esta ley. A ver, señora Bardavío, no puede ser que todo el mundo esté equivocado. Y ustedes, el Partido Popular, no. Valórenlo, reflexionen un poco.

Porque les voy a decir, con esa extensión que ustedes hacen, con ese lavarse las manos que ustedes han hecho durante todo este procedimiento, que unas veces han votado con nosotros —alguna vez, pocas—, otras veces con los señores del Partido Popular. Ustedes van a ser cómplices de la desaparición de muchos ayuntamientos sobre todo de la desaparición de la supresión de muchos servicios que reciben los ciudadanos en el medio rural, y ustedes van a ser como Pilatos, que se lavó las manos. Exactamente igual, eso es lo que han hecho ustedes con abstenerse. De verdad, no lo puedo entender. Usted que ha sido tan crítica. Se han conformado con esa pequeña referencia, con esa pequeña enmienda de las veintiséis que presentaron se han dado ustedes por satisfechos. De verdad, no lo puedo entender.

Le digo, es una ley que vacía a los ayuntamientos que quedaran bajo la tutela de la comunidad o de otras administraciones, no sabemos de cuales, veremos a ver.

Eso es esta ley. Y se lo vuelvo a repetir. No puede ser que todos estemos equivocados menos ustedes y el Partido Popular. No puede ser. Vale, mayoría, perfecto. Pero hombre, piénselo, reflexionen. Simplemente le pido eso. Y de verdad echo de menos ese espíritu rebelde que tenía a principio de esta legislatura cuando criticaba el gobierno del señor Rajoy al señor Beteta y al señor Montoro, y defendía a los ayuntamientos. Usted es la directora general de administración local. Defienda los ayuntamientos. A los setecientos treinta ayuntamientos defiéndalos porque estamos pasando por una situación bastante complicada y desde luego el Gobierno de Aragón no está ayudando absolutamente nada. Muchas gracias.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señora portavoz.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Para su dúplica, tiene la palabra la directora general de administración local por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora directora general de administración local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ): Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a ver, en primer lugar. En cuanto a que si adoptamos algún acuerdo, por supuesto que no adoptamos ningún acuerdo. Señora Sánchez, créame, no adoptamos ningún acuerdo. Allí manifestamos cada uno lo nuestro y cada uno tenía una situación distinta. Llámelo egoísmo, pero el País Vasco tenía prácticamente solucionado el tema, las enmiendas en el Senado aún no estaban. Solamente había salido el texto del Congreso si no recuerdo mal. Desde luego, en el Senado faltaban porque el País Vasco estaba pendiente de que se les aceptara en el Senado unas enmiendas más, que ya les habían aceptado muchas en el Congreso.

El País Vasco, por supuesto, no iba a adoptar ningún acuerdo que fuera en contra de esa negociación que estaba haciendo. Aragón ya dije que estábamos también en el seno de la bilateral se había adoptado ese acuerdo y simplemente se tenía que materializar ese acuerdo en forma de una disposición adicional la cual el ministerio tenía la palabra y estaba en el seno de la bilateral.

Por eso le digo que cada uno tenía una situación distinta. No se adoptó ningún acuerdo, por supuesto que no, si no también se habría plasmado en esa nota de prensa que sacó la Generalitat.

[¿¿¿??] de Cataluña son los que tenían peor la situación y efectivamente así fue. Cataluña se quedó sin reconocer sus especialidades y así manifestaron su enfado.

En cuanto a la autonomía local, yo no conozco ese informe, sí que me interesará mucho la lectura, pero la autonomía local de los municipios no la puede definir Aragón. La autonomía local la define la constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la doctrina que dictó el constitucional interpretando la constitución en este punto, así que no creo yo que Aragón pueda definir...es decir, no sé en qué términos se expresa la frase que usted me ha dicho. Tendría que ver el contexto.

Es cierto que pienso que la autonomía local está ahora a salvo porque el coste efectivo en ningún caso va a llevar a la privación del servicio si no hay un

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

consentimiento de los municipios para pasar esa prestación del servicio a la entidad supramunicipal superior. Por tanto, sin consentimiento de los municipios entiendo que no se va a producir esa privación.

El artículo 116 bis, que ya le digo que sí que me preocupaba y que sí que me parece que afecta a la autonomía municipal tal y como el ministerio ha dicho que debe interpretarse, tampoco me preocupa ya. Las competencias impropias actualmente sí se van a poder prestar si se garantiza que se pueden prestar las propias. Esa es una cuestión que además se valorará en el departamento. Y le aseguro que voy a seguir defendiendo a los municipios. Por supuesto que sí, y les ayudaremos en todo lo posible.

Ya se están recibiendo solicitudes de informes. El Ayuntamiento de Zaragoza entre otros, estamos intentando coordinar con el resto de comunidades autónomas que tiene la tutela financiera y el propio ministerio que tiene la tutela financiero y el propio ministerio que tienen la tutela financiera de otras entidades locales de otras comunidades autónomas, cómo vamos a articular el tema de estas competencias impropias respecto a las cuales nos está solicitando informe los municipios en cumplimiento del artículo siete de esta ley de bases en su redacción actualmente vigente.

Por tanto, se lo digo sinceramente, creo que estamos en una situación mucho mejor que la inicial. Para eso está también las tramitaciones parlamentarias, para que mejoren los textos y la participación de todos y, desde luego, creo que he demostrado que sí que voy a defender a los municipios desde la dirección general y desde el departamento también.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señora directora general.

A continuación tiene la palabra el resto de grupos parlamentarios por un tiempo máximo de cinco minutos. En primer lugar, le doy la palabra al portavoz de Izquierda Unida, el señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Agradezco la información que nos ha trasladado la directora general de administración local.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Dice usted que le cita el director general de la Generalitat y usted acude a la reunión. De acuerdo, es un símbolo de diálogo, de compartir problemas. Ojalá, esa misma relación de fluidez ocurriera también con los bienes de La Franja y ocurriera también con el problema que usted sabe en torno al Aeropuerto de Lleida se suscitó. Desde Izquierda Unida animamos a que haya fluidez, diálogo y coordinación entre los gobiernos de la Comunidad catalana con el de Aragón, con el de Euskadi o con el del Andalucía. Nos alegramos.

Pero dice usted que acudió a esa reunión porque le citó el director general. Primera pregunta: ¿le autorizó el consejero del Departamento de Política Territorial e Interior a esa reunión? Me gustaría que me la contestara. ¿Pidió usted autorización o cree que ya tenía entidad suficiente por ser directora general de acudir a esa reunión? Es una pregunta que queremos saber.

Segunda pregunta, resulta que hay un comunicado y ese comunicado lo que queremos saber es si fue compartido por la directora general de Administración Local del Gobierno de Aragón. ¿O usted va a las reuniones y no pactan un comunicado que evidentemente de esa reunión va a haber una trascendencia en los medios de comunicación y permite que ese director general que ha citado, que se presenta a esa reunión con la vicepresidenta del Gobierno de Cataluña y dejan que sea una de las partes, de los cuatro gobiernos que estaban en esa reunión, quienes hagan el comunicado?

Porque, claro, en el comunicado lo que dicen es que no comparten ese proyecto de ley que está en tramitación en ese momento en las Cortes Generales. Y dicen también que expresan su preocupación si ese proyecto finalmente se aprueba. ¿Comparte usted el 8 de noviembre ese comunicado o no lo comparte?

Claro, en las Cortes el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida —y se enfadó mucho el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés— calificamos la actitud del PAR de veleta en este tema. Es decir, cuando comienza la reforma de la Administración local: sí, estamos de acuerdo; cuando avanza y los alcaldes del PAR ven que este es un tema que puede ser complicado, que a lo mejor, que tal... y ustedes la estudian más en profundidad y de la presión de los grupos de la oposición aquí en esta cámara: no, dan un giro y no nos parece bien este proyecto de ley.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Cuando se presenta ya en las Cortes Generales y ustedes encauzan una negociación con el Partido Popular, sí pero no. Cuando presentan las veintiséis enmiendas y se las tumban, no. Pero cuando de las veintiséis sale una, ah, pues sí. Que es lo que ha ocurrido en esa reunión: cuatro gobiernos, dos de ellos ven reflejado algo en ese proyecto de ley convertido ahora ya en ley aprobada y dan su giro y apoyan al Partido Popular en ese proyecto de ley. Y los dos, que no ven reflejadas sus aspiraciones en ese proyecto de ley (la comunidad de Andalucía y la comunidad de Cataluña), votan en contra, presentan recursos de inconstitucionalidad y prosperarán, evidentemente, aunque evidentemente luego está por ver.

Mire, le he de decir que lo más sencillo es que usted hoy hubiera dicho aquí algo así como: fuimos a esa reunión porque en ese momento, 8 de noviembre, no estábamos de acuerdo con ese proyecto de ley y, a partir de ahí, unimos y compartimos con otros directores generales de otros gobiernos nuestra preocupación y nuestro... En fin, usted sabe, eso tan sencillo.

Pero contarnos aquí el cuento de que pusieron en común y que estudiaron, y que vieron y que no sé qué... Eso solo se lo cree usted, pero usted nada más. Eso no dejaba de ser una estrategia común para forzar a un gobierno a cambiar ese proyecto de ley. Si no, ¿de qué se reúnen cuatro gobiernos? Y fíjese qué cuatro gobiernos, Aragón —y me alegro— con los grandes, en cuanto a número de habitantes y en cuanto a peso específico en las decisiones políticas de este Estado: Cataluña, Euskadi y Andalucía.

Por lo tanto, no venga ahora a minimizar esa reunión cuando usted sabe lo que es esa reunión.

Pero, fíjese, al final ustedes se contentaron con un apartado solo que nos parece, no insuficiente, sino una cuestión que no va a ningún sitio. De verdad, no va a ningún sitio.

Decir lo que dice el punto 3: «La aplicación de esta ley en la Comunidad Autónoma de Aragón se realizará teniendo en cuenta el régimen especial de organización institucional previsto en el Estatuto de Autonomía». Todos los estatutos de autonomía que tienen previstas competencias en materia de Administración local deberían de ser respetados.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor Romero, vaya concluyendo, por favor.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Termino.

No solo porque lo dice el punto 3, ¿de acuerdo?

Y luego dice —y termino— «en virtud de la cual la comunidad autónoma aplicará las competencias previstas en esta ley en los distintos niveles de la Administración con sujeción a la Constitución, al contenido básico de esta ley y a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y racionalización». Bueno, pues lo que están diciendo es que quieren cumplir la ley, sin más.

Y eso no es lo que le están pidiendo los ayuntamientos aragoneses. Lo que le están pidiendo los ayuntamientos aragoneses es que aquí hay una autonomía que podría permitir un modelo diferente, una forma de gestionar diferente y una forma de legislar diferente. Y con esto, si nos sometemos a lo que dice aquí, estamos en un sometimiento, y usted lo sabe, de que al final pierdan poder y autonomía las entidades locales, le guste o no le guste. Y eso es lo que ustedes simplemente han vendido como: ya sale Aragón en la ley, ya estamos satisfechos.

Y por eso el consejero —y concluyo, señora presidenta—, cuando Izquierda Unida le pregunta cómo va a afectar a las entidades locales en Aragón el proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local aprobado por el Consejo de Ministros, al final por las Cortes..., no contesta lo que usted ha dicho; contesta, simplemente, que es una ley necesaria, que va a ser eficaz y además que va a permitir que se presten en mejores condiciones de calidad y costes los servicios públicos. Así de escueto, en cuatro líneas, el señor Suárez que es muy conciso y usted lo sabe perfectamente.

Bueno, pues no dice nada de lo que usted nos ha querido aquí vender de que gracias a esa enmienda del Partido Aragonés prácticamente estamos salvados todos.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra el portavoz de Chunta Aragonesista, el señor Briz.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias, señora presidenta.

Bienvenida, señora directora general.

No sé si hacer, como en el concurso de televisión, paso palabra. Porque no sé de qué hablarle.

Porque, vamos a ver, lo que está claro es que usted tiene la posición clarísima con lo que se votó en el Plenario del otro día, en el recurso de inconstitucionalidad, que votaron en contra. Usted está de acuerdo con eso. Por tanto, a partir de ahí, sobran las palabras.

Y yo le voy a hacer una broma: ¿qué sintió cuando se sentó en la mesa con los nacionalistas, un partido como el suyo? Cuando la señora Ortega le planteó... —porque se lo plantearían, ¿o no lo plantearon?— vamos a hacer un recurso de inconstitucionalidad. ¿Hablaron de eso o no hablaron de eso?

¿O fue allí, a Barcelona —fue en Barcelona la reunión—, con el ánimo de crear un *lobby* de presión para que en el Senado les admitiesen determinadas cuestiones? ¿O es ciencia ficción? ¿Ve? Yo lo estoy llevando también al plano de la literatura porque es la única escapatoria que tengo.

Pero, en definitiva, ¿qué fue? ¿O quería visualizar, de cara a sus usuarios domésticos internos, la posición? ¿Era eso? ¿O tampoco era eso?

Bueno, yo le querría decir que, como ya no vale la pena, está todo decidido, ¿usted cree que esta reforma de la Administración local ayuda a los municipios aragoneses? ¿O es fallida? ¿Usted cree que vamos a ser capaces con esta ley, aprobada por el Gobierno central, por su partido, el Partido Popular, en el Congreso, realmente seremos capaces en Aragón de tener la autonomía suficiente con el Estatuto en la mano para redistribuir nuestras competencias de acuerdo con esa famosa ponencia que se ha establecido en estas Cortes desde hace mucho tiempo?

¿Realmente usted cree que se va a respetar la autonomía local? ¿Usted cree que se va a respetar nuestra Ley de Administración local del noventa y nueve o la posible futura ley que se apruebe? ¿Usted cree que la ley de comarcalización va a salir reforzada? Porque, claro, ustedes, los del Partido Aragonés no tienen otra escapatoria

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que elevar a la categoría de universalidad la enmienda del Senado, y parece que los servicios jurídicos no están de acuerdo con eso.

Usted hábilmente ha dicho en su exposición, si no me equivoco, que se podrán dar las competencias a las comarcas, tal y como estaba planteado. Cierto es. Si es que las competencias que tienen las comarcas son las que tiene el Gobierno de Aragón y que transfiere a las comarcas de forma gradual, en paquetes, como sea, o la que tiene...

Pero, según el 116.1, que usted ha dicho que ya no le preocupa —que hace falta tener cierta valentía para decir eso, ¿eh?, que no le preocupa el 116.1—, cuando un municipio no cumpla la sostenibilidad presupuestaria, ¿las competencias de ese municipio las desarrollaran las comarcas en Aragón? ¿De verdad? ¿O serán las diputaciones? Porque claro, hay dudas razonables sobre eso.

Por lo tanto yo creo que según ese artículo 116 hay un desapoderamiento importantísimo por parte de los municipios aragoneses y creo que eso es grave, eso es bastante grave, por mucho que no afecta a nada de lo que estamos planteando.

Y yo creo que hay graves problemas con esta ley para Aragón, y de hecho lo iremos viendo, porque efectivamente, cuando hay competencias que se quitan a los municipios, como bien usted sabe, las competencias de Educación, de Salud, o, por qué no, las de Servicios Sociales tan importantes y sensibles, pues ya veremos a ver la comunidad autónoma qué hace con ellas y con qué capacidad financiera, porque eso es otro problema sin resolver como ya le ha dicho el portavoz del Partido Socialista hace un momento.

Por lo tanto, yo creo que en este tema hay muchas lagunas y muchas yo creo que cuestiones que pueden llevarnos a la inconstitucionalidad.

Usted como directora general de Administración Local dice que defenderá a los municipios aragoneses. Yo creo que con esta ley recentralizadora por encima de todo y que ustedes están pagando un precio muy caro porque seguramente el Partido Aragonés aquí debido a ese pacto de gobernabilidad le va a obligar a asumir determinadas cosas que yo creo que van a ser graves porque cuando sus alcaldes y concejales tengan que aplicar y llevar a la práctica esta ley que estamos comentando, pues van a ver la realidad, la cruenta realidad de lo que eso significa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y ustedes, como realmente son responsables y copartícipes, no sé si cómplices, pero copartícipes de esta ley y todo lo que va a significar esta ley, pues lógicamente tendrán que dar explicación y asumir su responsabilidad.

Y yo creo que entonces es cuando van a tener el verdadero problema, explicar en el territorio algunas cuestiones fundamentales porque seguramente, y usted tendría que reconocerlo, de la ley que tenemos de Administración Local, con esta ley en la mano, tenemos que renunciar a algunas de las competencias que ahí aparecen, si la ley es básica habrá que renunciar a algunas competencias que ahí aparecen recogidas.

Por lo tanto yo creo que hay asuntos gravísimos para poder haber sido más valiente en este planteamiento. Y me gustaría mucho volver a insistir en eso, ¿a qué fue a Barcelona?

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, la señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Pues no creo que fuera a ver la Sagrada Familia, digo yo que iría a Barcelona para lo que ha explicado, pero yo no sé, sinceramente, a ver, si a usted le citan pues tiene la obligación de venir aquí, pero dan ganas de no venir porque le preguntan, usted responde y no sirve para nada su respuesta porque dicen: “no, no, esa respuesta no nos sirve, usted tendría que decir que no sé qué, que no sé cuántos...”, hombre, pero bueno, vamos a ver, me parece una falta de respeto impresionante.

Aquí nadie somos quienes para decir qué es lo que tendría que hacer, es más, para inferir cuál es la realidad de lo que verdaderamente hizo, lo que se dijo, lo que piensa, porque aquí han llegado a hacer se tipo de inferencias, lo que usted verdaderamente piensa, pero que no es lo que dice y por qué lo piensa y entonces resulta que el Partido Aragonés hace A, B o C por no sé qué razones que resulta que..., que yo no las sé. Hay que ver cómo saben de las interioridades de nuestro partido político otras personas de otros partidos políticos. Es que yo no me atrevería a hacer determinadas

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

afirmaciones sobre la vida interna de sus partidos, y podría también, y no me atrevería. Están obsesionados y algunos grupos especialmente, están obsesionados con el PAR.

Y miren, Emerson decía que las coherencias tontas son las obsesiones de las mentes ruines, el que quiera que lo coja y el que no que lo deje. Ya está bien.

Usted viene aquí a comparecer, a dar respuesta a una solicitud de comparecencia de lo que sucedió en esa reunión que bueno, podemos juzgar todos si es un motivo como para pedirle que venga a comparecer o no, pero en cualquier caso es respetable que se solicite y usted nos ha respondido y yo le agradezco la respuesta y la información que nos ha proporcionado y me parece interesante saber algunos pormenores de lo que sucedió en aquella reunión, pero no pongan en cuestión, si me permiten, vamos, con todo el respeto, pueden decir lo que quieran pero hasta cierto punto, es que hay veces que ofenden.

No pongan en cuestión la veracidad de lo que está contando la directora general, vamos, nosotros, es que en mi grupo eso no lo hacemos nunca, no lo entiendo. Yo, sinceramente, me parece bien que le citen a una reunión y que si considera que es para hablar de una cuestión que puede ser interesante para Aragón y para los aragoneses pues que vaya y que plantee cuál es nuestra posición como aragoneses, como comunidad autónoma, nuestra realidad y no siempre es cuestión de llegar a acuerdos, es que a veces simplemente es cuestión de compartir argumentos, compartir posiciones y eso nos puede servir para defender mejor la nuestra.

Indudablemente, en aquellas fechas no se había aprobado la ley, si no se había aprobado la ley pues la posición de usted como directora general de este gobierno defendiendo los intereses de esta comunidad autónoma y de los aragoneses, por un lado, y por supuesto, que tampoco se lo puede quitar, como militante y secretaria ejecutiva del Partido Aragonés, con lo que eso supone de defender determinados principios, pues no puede tener la misma posición ni la misma postura que ha tenido después, pues claro que no, pero es que “que nos hemos abstenido en el recurso de inconstitucionalidad” y parece que le echan a usted la culpa o la responsabilidad. Es que esta no es n nuestra ley, no es nuestra ley, pero nosotros confiamos en las posibilidades que esa disposición adicional 2ª en su tercer punto nos abre para Aragón.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y yo, sinceramente, dice el señor Briz “¿qué sintió al sentarse en la mesa con otros nacionalistas?”, pues mire, ¿sabe lo que me gustaría a mí?, que se sentaran más ustedes con nosotros, ¿sabe lo que me gustaría a mí?, que estuviésemos más a una y ya no solamente con Chunta sino con todos los demás que parece que simplemente por desprestigiar algo que pueda haber logrado el Partido Aragonés, no vaya a ser, por dios, que se ponga una medalla.

Por desprestigiar lo que haya podido conseguir el PAR son capaces de echar por tierra cualquier mérito que pueda tener una negociación que haya llevado a un texto que, sinceramente, y me gustaría saber su opinión, ya la dicho pero me gustaría que la volviera a reiterar, por su responsabilidad como directora general y miren, incluso apelo a su capacidad y a su formación y a su condición laboral previa de letrada para que, digo yo, que su opinión en esta cuestión será algo más válida que la que los profanos en esta materia podamos tener, aunque también entre juristas y expertos en Derecho puede haber interpretaciones varias.

Pero hombre, no nos acojamos a las que no nos interesan, hagamos piña y defendamos los intereses de Aragón y si creemos que ese texto nos puede blindar ante alguno de los aspectos de esa ley que no nos gustaba y que lo dijimos y lo hemos dicho reiteradamente y seguimos diciendo, algunas cuestiones han cambiado y han mejorado y usted lo ha planteado aquí, otras no.

Y si no fuese por esa disposición adicional 2ª en su punto 3, pues estaríamos en contra de muchos de esos aspectos, de otros no, pero de esos aspectos que nos seguirían preocupando pero consideramos que en ese sentido estamos blindados y ya me gustaría a mí saber lo que piensan otras comunidades autónomas, de algunas ya lo sabemos que lo hemos visto por prensa, sobre esa disposición, que gracia no les ha hecho mucha. Lo hemos conseguido.

Olvídense, miren, da igual que haya sido el PAR quien lo haya hecho con una enmienda, da igual, pero hagamos piña e intentemos pelear por la defensa de los intereses de los aragoneses en vez de dedicarnos a tirarnos piedrecitas entre nosotros y a decir: “que no se crea el PAR que ha conseguido aquí salvar a Aragón”. Hombre, que da igual, que da igual que lo hayamos hecho nosotros, pero intentemos luchar juntos y tengamos unidad para que esto pueda beneficiar a Aragón y no todo lo contrario, que a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

veces a mí me parece que defienden más los intereses del Estado y de otras comunidades autónomas más que los de Aragón, simplemente porque no pueda ser que alguien reconozca que el PAR ha hecho algo bueno.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias señora portavoz. A continuación tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Gracias señora presidenta y bienvenida señora Bardavío, directora general de Administración Local, a esta comisión para responder fundamentalmente a la solicitud de comparecencia del Grupo Socialista en relación a la reunión mantenida en Cataluña en relación también a esa Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Mire, yo creo que usted ha explicado claramente cuál era el contenido de esa reunión, más allá incluso de lo que han dedicado otros grupos, principalmente el que ha solicitado su comparecencia, la señora Sánchez, a nombrar esa reunión que escasamente creo que haya superado el minuto al principio y al final de su intervención y en medio una soflama, un nuevo arrebato y un nuevo vaticinio de horrores de las consecuencias de la Ley de sostenibilidad y racionalización de la Administración local.

¿Sabe lo que ocurre?, que no ha satisfecho ninguna de las pretensiones de los tres grupos de la oposición, ni del Grupo Socialista, ni de Izquierda Unida, ni de Chunta Aragonesista. Lo que usted ha dicho que manifestó en esa reunión, el contenido de la misma, las diferentes posiciones de todos aquellos representantes del Gobierno de Cataluña, de Andalucía, del País Vasco. No tienen nada que ver con lo que ellos hubieran querido. Realmente yo creo que no ha reproducido todas y cada una de las cuestiones que hubiera querido tratar en esa reunión, y se han olvidado que no representan al Gobierno de Aragón. Se han olvidado que no gobiernan y por lo tanto, usted lo que ha hecho es hacer valer cuál era la posición del Gobierno de Aragón con respecto a esta ley.

Además, tengo que recordar que precisamente quien primero elevó la voz ante el primer anteproyecto fue el Gobierno de Aragón a través de su consejero, el Consejero

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de Política Territorial e Interior, Antonio Suárez, quien reconoció que había mucho margen de mejora en ese primer anteproyecto y que fundamentalmente orientó ese margen de mejora hacia tres puntos fundamentales y que creo que con esa disposición adicional tercera en el punto tres al final ha venido reflejado por supuesto por el impulso de Partido Aragonés. Es que son dos los partidos que apoyan al gobierno. Y son dos los partidos que hacen valer su posición, sus diferentes programas y sus diferentes posicionamientos ante esta ley, que afecta, como no puede ser de otra manera a nuestro régimen y a nuestra organización territorial.

Tengo que decir que esos tres puntos fundamentalmente fueron el respeto del modelo de organización territorial de Aragón, tal y como está previsto en nuestro Estatuto de Autonomía. Ese principio de autonomía local y la necesidad de hacerlo compatible, como no puede ser de otra forma con el principio de estabilidad presupuestaria y lógicamente la sostenibilidad financiera.

En base a eso parece que nada ha sido el incorporar como no han podido hacer otras comunidades autónomas esa disposición adicional tercera en su punto número tres. Parece que no fuera nada.

Lo que es nada, y se lo hemos dicho en más de una ocasión en las diferentes intervenciones, comisiones, y cada vez que ha habido un debate sobre este punto. Lo que es nada ha sido las aportaciones del Partido Socialista fundamentalmente. Ustedes no han aportado ningún tipo de enmienda que sirviera para enriquecer y para defender realmente nuestro modelo de organización territorial. Esa competencia en materia de régimen local. Lo único que han hecho ha sido presentar enmiendas de supresión. ¿Qué pro-municipalismo es ese? Ya no me voy a dirigir a los siete años en barbecho de no haber hecho ninguna medida a favor de los ayuntamientos. Pero es que teniendo la oportunidad de hacerlo con esta reforma que tengo que recordarles que iba también incluida en su programa electoral, no han hecho nada. Han perdido una oportunidad.

Ha sido un total derrotismo. No han buscado ningún tipo de solución para los ayuntamientos. Ustedes lo que han practicado ha sido una política de denegación de auxilio y omisión de socorro para los ayuntamientos. Esta ley ustedes podrán vestirla como quieran, podrán intervenir una y otra vez...

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

[Comentarios ininteligibles de la diputada Sánchez Pérez]

La señora Presidenta (OROS LORENTE): Por favor, guarden silencio.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Pero no han hecho nada. Abandonaron la federación española de municipios y provincias. Máximo órgano de representación de los municipios.

Abandonaron la federación aragonesa de municipios, comarcas y provincias. No han recibido a los representantes de la federación española de municipios y provincias. El señor Zarrilla ni siquiera le recibió cuando fueran a presentar las enmiendas. Ustedes han demostrado que lo único que quieren es una política de confrontación. Nada que ver con una medida que sirva para aliviar los ayuntamientos. La situación de horror que usted ha mostrado con respecto al mundo municipal ha sido la que ustedes dejaron. ¿Se lo tengo que recordar? ¿Qué han hecho por la financiación municipal? ¿Qué han hecho por financiación local? Nada

[Comentarios ininteligibles de la diputada Sánchez Pérez]

La señora Presidenta (OROS LORENTE): Señora Sánchez, guarde silencio. Se ha respectado su intervención y la del resto de los grupos. Disculpe, pero por favor, le pido que guarde silencio. Lo que tenga que comentar con la señora Vaquero, lo hacen fuera de esta comisión. Gracias.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Lo que usted hubiera querido manifestar en esa reunión lo debían de haber hecho antes. Antes cuando han estado gobernando. En esta reunión yo creo que, señora Bardavío, ha quedado claro que ha sido la apuesta en común de una serie de cuestiones en comunidades autónomas en las que tienen competencia exclusiva en materia de régimen local, y si eso no satisface a cualquiera de las partes es que tenían poco interés realmente en saber cuál era el contenido de esa reunión.

Una vez creo que responde a un sensacionalismo, a tratar de buscar más una serie de argumentos de una prensa amarilla porque es a lo único que realmente se manifiesta en este tipo de comparecencias. Y como digo, poco espacio para interesarse

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

realmente por lo que hubo en esa reunión y una oportunidad más que creo que es la que se ha buscado con esta solicitud de comparecencia para volver a remeter en relación a una ley en la que no ha habido participación alguna. No ha habido aportación a favor de los ayuntamientos. Y como vuelvo a reiterar, han perdido la oportunidad de llevar a cabo esa clarificación de competencias, esa necesidad de racionalizar las estructuras locales, esa necesidad también de impulsar la competitividad, la actividad económica a través de la competitividad.

Yo me tendría que referir una vez a todos y cada uno de los servicios...podría hablar del ayuntamiento de Vigo, podría hablar del ayuntamiento de Ribas, pero puedo hablar de un ayuntamiento más cercano, que es el de Zaragoza donde si tuviéramos que estar refiriéndonos a todos y cada uno de los servicios que están privatizados y que están externalizados probablemente necesarias nuevamente comenzar mi intervención para hacer una relación de todos ellos.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señora Vaquero.

Y para finalizar la comparecencia tiene la palabra, la señora directora general de administración local, para contestar a las cuestiones planteadas.

La señora directora general de administración local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ): Muchas gracias, señora presidenta.

En relación con lo manifestado, que se ponga en duda lo que digo la verdad es que me llama la atención. Yo lo digo claramente no se acordó presentar ningún recurso de inconstitucionalidad, no se acordó constituir ningún [¿¿¿??] de presión, la verdad es que me llama la atención su imaginación. Ni se acordó ni se propuso. Pasó exactamente lo que he dicho y sin ninguna mayor intencionalidad que ver y analizar los problemas. Creo además que esto se ve y se percibe a la vista del resultado. Unos obtuvieron unas cosas, otros otros, la guerra cada uno la hizo por su lado y creo que queda constatado que esto fue así. Yo creo que he explicado bien lo que ahí se dijo y creo que he explicado también que yo estaba de acuerdo en decir...bueno, quizá no me había planteado si había que sacar un comunicado. Cuando se dijo así de sacar un

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comunicado, de sacar una nota de prensa...¿estamos preocupados? Sí, estábamos preocupados. Yo estaba preocupada y lo he dicho. He dejado claro que estaba preocupada. Por supuesto que estaba preocupado. Ahora no lo estoy.

Estaba preocupada porque no estaban defendidas suficientemente garantizadas las competencias estatutarias de Aragón en esa ley. Ahora sí lo están. Yo creo que eso lo he dejado meridianamente claro.

La reunión. Yo es que como creo en el estado de las autonomías me parece que es de lo más normal, está dentro de la normalidad institucional que se produzca esa reunión, y fue en el estado de las autonomías y en la colaboración institucional. Porque fue un grupo de trabajo entre comunidades autónomas, entre instituciones, no entre partidos. No sé quiénes son, ni me interesan cuáles son los partidos que están detrás, sino que yo me estaba reuniendo para colaborar y poner puntos en común con otras comunidades autónomas como la aragonesa.

Por supuesto, por eso acudí y para eso me citaron. No para otra cosa.

En cuanto a la disposición adicional tercera, sé que me plantea la señora Herrero la interpretación...yo estimo que es un logro mayúsculo el que ha conseguido Aragón con el reconocimiento en la ley de bases del régimen, el régimen especial.

Creo que es un logro mayúsculo y creo que las posibilidades que nos ofrece son increíbles.

Entiendo que pueda haber interpretaciones, por supuesto. Las normas jurídicas, las leyes se pueden interpretar de muy diversas maneras; pero bueno, las normas hay que interpretarlas con el contexto, con las otras normas, con la voluntad política con la que se introducen y con el resto de la normativa aplicable.

En este punto, en primer lugar, ¿cuál es la finalidad sino de introducir una disposición de este tipo? No se me ocurre. ¿Cuál es otra finalidad que la que decir que será Aragón la que distribuya las competencias entre las diversas entidades locales aragonesas? Las competencias a las que se refiere la ley. Yo es que no entiendo. Si no, ¿qué otra finalidad tiene esa disposición? Si lo interpretamos además de acuerdo con lo que se adoptó en el seno de la comisión bilateral Aragón-Estado, si ven el tenor del acuerdo, lo que se dijo en las notas de prensa o en las manifestaciones que hicieron los políticos ahí reunidos, creo que también queda claro. Si lo unimos al artículo 85 del

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estatuto de Autonomía de Aragón en el cual se dice que Aragón distribuirá las competencias entre las entidades locales, creo que también se despeja la incógnita.

Y finalmente, es que la disposición adicional tercera párrafo tercero habla del régimen especial de Aragón. En eso consisten las especialidades. Como las otras especialidades que contemplan la ley de bases, como la de las comunidades autónomas insulares, las uniprovinciales, o las del País Vasco y Navarra. En eso consiste el régimen especial, en que se aparta la aplicación de la legislación básica en los puntos en los que se determina en la propia ley de bases. Por lo tanto, yo creo que la interpretación debe ser esa. Que ¿queramos interpretarlo de otra manera? Por supuesto, cada uno podrá dar argumentos de todo tipo. Yo creo que en estas Cortes lo que tiene que hacerse, como dice la señora Herrero, es hacerse una interpretación favorable a Aragón. Eso es lo que yo pienso.

En definitiva, pienso que este reconocimiento es muy importante y nos permite...y que este es el logro de esta ley. Es decir, yo creo que el logro y que la ayuda para Aragón viene por esta ley.

Usted me preguntaba que qué considero que ayuda esta ley a Aragón, pues en esa disposición adicional tercera, ahí está la ayuda para Aragón, porque nos da unas posibilidades que hasta ahora no hemos tenido. Porque el que se te reconozca la especialidad en la ley básica es un abanico muy amplio de posibilidades.

Y, en definitiva, bueno, las demás cuestiones creo que las he tratado también en la explicación primera y agradecerles a las señoras Herrero y Vaquero su credibilidad, el que crean mis palabras y el apoyo que se me ha prestado.

Gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señora directora general.

Hacemos un receso de un par de minutos para despedirnos y continuamos con el siguiente punto del orden del día.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Si les parece, señorías, retomamos la comisión con el debate y votación de la proposición no de ley número 46/14, sobre el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

reconocimiento de Teruel como zona escasamente poblada, presentada por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Para la presentación y defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, el señor Briz, por un tiempo máximo de ocho minutos.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias, señora presidenta.

Bien, pues traemos a esta comisión una proposición no de ley sobre el reconocimiento de Teruel como zona escasamente poblada para intentar mejorar su financiación y sus inversiones.

Parto de lo siguiente: hay un estudio, el Geospec, que son las especificidades geográficas de desarrollo en Europa, que está dentro de un proceso de investigación elaborado por la Comisión Europea, que es el Programa Espon 2013, donde habla precisamente de estas zonas escasamente pobladas europeas.

Hace poco tiempo se presentó en la CEOE, apoyado también por Cepyme, y el señor Rosel aprobó también esta iniciativa donde se planteaba un estudio, un informe sobre Cuenca, Soria y Teruel y su encaje en un área meridional escasamente poblada. Este informe está elaborado en febrero de 2014 por especialistas en derecho internacional y relaciones internacionales, como puede ser el caso de Antonio Fernández o Ángel Sánchez.

Aquí, ¿de qué estamos hablando, efectivamente? Pues de la escasez poblacional y la falta de desarrollo, dos variables que se retroalimentan y que, efectivamente, provoca una desventaja al desarrollo; cuando a lo mejor hay inversiones, ya no hay población suficiente.

Bien, dentro de la Unión Europea, dentro del marco de políticas de cohesión social, desde el punto de vista económico, social y territorial, se da prioridad a regiones como es el caso que nos ocupa (Teruel y las otras dos provincias), a regiones con desventajas graves y permanentes, y esto es lo que ellos llaman las zonas [¿NESPA?], que en inglés significa zonas o áreas no densamente pobladas del norte de Europa.

Y hay unas ayudas especiales por esa baja demografía que tienen que cumplir una serie de requisitos, como que el 90% del territorio esté poco poblado y que no se llegue a ocho habitantes por kilómetro cuadrado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Qué se busca con esta iniciativa y con este estudio? Pues, efectivamente, que zonas del sur que están escasamente pobladas —se conocen como zonas SESPA también— se repartan ayudas estructurales dentro de ese marco plurianual que se está negociando 2014-2020 donde se podrían obtener fondos para estos territorios.

Lógicamente este reparto depende mucho de las políticas de cada uno de los gobiernos y a eso es a lo que voy a pasar también a referirme a continuación.

Es cierto además que Teruel es una zona a la que no han llegado los fondos. No voy a repetir las políticas que han tenido lugar con los objetivos 1, los Fondos Feader, etcétera, etcétera, porque la Comunidad Autónoma de Aragón estaba en unos límites que la media europea contabilizaba de un 75% y estos fondos no llegaban a Teruel aunque la media de Teruel podía ser algo distinto.

Para que estas inversiones y este programa pudiese llegar a determinadas zonas, tiene que haber un conjunto agregado de entidades territoriales, por eso se habla de tres zonas, tres provincias para que esto se pueda cumplir. Y hay una serie de medidas que sería interesante llevar adelante, que serían tareas de *lobby* en Europa, también que haya un contrato de asociación de los programas operativos dentro del nuevo marco estratégico plurianual, que la comisión tuviese estos planteamientos, hay posibilidad de quejas del Defensor del Pueblo, peticiones al Parlamento Europeo, recursos jurisdiccionales, etcétera, etcétera, etcétera.

En todo caso, nuestra proposición no de ley es algo sencillo que dice lo siguiente: que las Cortes de Aragón, conscientes de la grave desventaja que para el desarrollo de la provincia de Teruel supone su gran despoblación, como acabo de referirme, instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para que realice —uno de los requisitos que anunciaba anteriormente— ante la Unión Europea las acciones necesarias para el reconocimiento de las provincias de Teruel, Soria y Cuenca como zonas escasamente pobladas dentro de la Unión Europea, con objeto de recabar las ayudas que los Fondos Estructurales y el Fondo Social Europeo en concreto prevén para las zonas con esta problemática.

Yo creo que es algo fácil de entender y que yo creo que el Gobierno central podría hacer lógicamente esta gestión importante para que pueda conseguirse, aunque

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

las dificultades serán muchas, supongo, pero podemos estar al mismo nivel que los territorios del norte de Europa como son los países escandinavos.

En todo caso, señorías, esperaré a la defensa de las enmiendas y luego posicionaré mi postura al respecto de cada una de ellas.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A esta iniciativa se han presentado tres enmiendas. Para la defensa de dos de ellas tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta.

Bien, señor Briz, la iniciativa que presenta en esta comisión no solo nos parece muy interesante sino que también creo que la presenta en el momento adecuado: a las puertas de unas nuevas elecciones al Parlamento Europeo y con un nuevo marco financiero plurianual 2014-2020.

El pasado mes de enero el Partido Socialista organizó una jornada en Teruel bajo la denominación Territorios despoblados en Europa, donde además de presentarse el estudio «Serranía celtibérica, un proyecto de desarrollo rural para la Laponia del sur», un estudio que fue dirigido por Francisco Burillo, catedrático de la Universidad de Zaragoza, y se debatieron también cuestiones relacionadas con las ayudas europeas a estas regiones y territorios por parte de europarlamentarios y responsables políticos de Cuenca, Teruel y Soria, viéndose la necesidad de trabajar, la necesidad inmediata de trabajar con el fin de conseguir como zona NUTS-2 el poder optar a fondos estructurales y fondos sociales de la Unión Europea en el periodo 2014-2020.

También, como usted decía, en el pasado 4 de febrero, las confederaciones empresariales de Cuenca, Teruel y Soria presentaron un informe elaborado por expertos en Derecho internacional y comunitario denominado “Cuenca, Soria y Teruel y su encaje en un área meridional escasamente poblada”, documento que pone de manifiesto el proceso de despoblación alarmante que padecen estas provincias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Dicho informe establece en su resumen ejecutivo una posible hoja de ruta a seguir ante la Unión Europea en el marco financiero plurianual, como le decíamos, 2014-2020.

El Grupo Socialista no quiere poner solo encima de la mesa estas tres provincias sino intentar aunar esfuerzos y hablar de una región que se extiende en un territorio de más de sesenta y tres mil kilómetros, que tiene cuatrocientos ochenta y siete mil habitantes y una densidad de población de 7,72 habitantes por kilómetro cuadrado, mil doscientos sesenta y tres municipios con casi seiscientos municipios de menos de cien habitantes, algo que conozco de despoblación, yo creo que algo de lo que puedo hablar ya que saben que procedo de la comarca de Daroca, que tiene un índice demográfico de 5,8 habitantes por kilómetro cuadrado con algún municipio que no llega al habitante por kilómetro cuadrado. En Laponia el índice demográfico es de 2 habitantes por kilómetro cuadrado.

Y que, desde luego, este proyecto de serranía celtibérica aglutina territorios pertenecientes a cinco comunidades autónomas y a diez provincias de nuestro país.

Los territorios con una densidad inferior a diez habitantes por kilómetro cuadrado son considerados desiertos demográficos, por lo tanto la serranía celtibérica entraría pues en esta categoría.

Por lo tanto creemos que esta zona podría, por su tamaño, se podría equiparar con una NUTS-2, un término administrativo que la Unión Europea emplea para dar uniformidad en las estadísticas regionales europeas y utilizarlos especialmente para la redistribución regional de los fondos estructurales de la Unión Europea.

Por lo tanto, de ahí nuestra enmienda en la que nosotros proponíamos incluir los territorios contemplados en este proyecto de la serranía celtibérica y también los contemplados en el informe de las confederaciones empresariales de Cuenca, Soria y Teruel y para que cuando nuestros políticos, el gobierno central, el gobierno del Estado vaya a la Unión Europea se base en esos estudios que nos parecen tan interesantes para poder solicitar esos fondos que son tan importantes en nuestro territorio.

La verdad es que no sé si seremos capaces de ponernos de acuerdo en este parlamento, la verdad es que creo que debería ser muy fácil, que todos conocemos la realidad territorial de nuestra comunidad.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Lo que no sé si será tan fácil será trasladar al Gobierno de España la necesidad de trabajar para conseguir que la Unión Europea contemple estos territorios dentro de esta clasificación para poder acceder a esos fondos tan necesarios para intentar parar de alguna manera esa sangría poblacional que va a convertir a Aragón si no hacemos algo en un desierto poblacional y desde luego también a parte, a gran parte de España.

Por lo tanto, al margen de que acepte o no acepte nuestras enmiendas, que desde luego nos gustaría que las aceptara porque creo que es una manera de aunar esfuerzos, le apoyaremos esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora portavoz. A continuación ese el turno del Grupo Parlamentario Aragonés para exponer su enmienda por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Muchas gracias señora presidenta. Muy brevemente porque no voy a reiterar algunas cuestiones que ya han dicho o que ya han explicado de dónde procede esta iniciativa, por el estudio que se hizo y que ha derivado en esta proposición no de ley, sino simplemente defendiendo la enmienda que hemos presentado desde nuestro grupo y es que le brindamos desde luego nuestro apoyo a la proposición no de ley de Chunta Aragonesista pero creemos que sería oportuno añadir un segundo párrafo.

Puesto que estamos hablando no solamente de Teruel, que parece que es lo que nos compete y de lo que tendríamos que estar hablando en este parlamento, como en este estudio se habla de Soria y Cuenca, creemos oportuno dar traslado a los parlamentos de Castilla y León y de Castilla-La Mancha de esta proposición, para que puedan sumarse a ese acuerdo y asimismo que el Gobierno de Aragón se coordine con los gobiernos autonómicos de ambas comunidades para que conjuntamente trabajen de forma coordinada y aúnen esfuerzos.

Nos consta que existen esas conversaciones y esas redes de trabajo pero no está de más que desde este parlamento, desde estas Cortes reiteremos nuestra voluntad.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nosotros hemos denunciado a lo largo de la historia desde el Partido Aragonés muchísimas veces y yo creo que en todas las campañas electorales, desde luego, de las elecciones generales hemos hablado de los fondos europeos, hemos hablado del objetivo 1, etcétera, etcétera, y yo me alegro mucho de escuchar hoy a la señora Sánchez decir esto porque me hubiera gustado en su momento haber visto al Partido Socialista defender esas otras unidades territoriales administrativas, o los NUTS, nomenclatura de las unidades territoriales estadísticas, para haber podido incluir a Teruel como provincia, como perceptora de esos fondos estructurales.

Nunca ha sido así porque el Gobierno de España no se posicionó a este respecto favorablemente a contemplar las unidades, digamos, que equivaldrían a las provincias para ser receptoras de esos fondos sino que se consideró que en las comunidades autónomas y así hemos estado denunciando en muchas ocasiones cómo podemos, como un ciudadano de a pie, sin tener más datos estadísticos ni nada, cómo podemos comparar territorios como pueden ser territorios que están fronterizos, como por ejemplo Valencia y Teruel, que te puede sorprender muchísimo simplemente ahora, pues bueno, con los años las cosas han ido cambiando pero antes ese contraste, y todavía sigue existiendo, pero antes ese contraste era muchísimo más brutal entre una provincia y otra y pensar que Valencia estaba siendo perceptora de los fondos en el objetivo 1 y en cambio Teruel no porque se supone que una era pobre y la otra era rica.

Y esto deriva de lo mismo, de las unidades administrativas estadísticas territoriales que se tuvieron en cuenta para ese reparto de fondos.

Con lo cual ojalá aquí tengamos el acuerdo de todos los grupos porque eso nos da una garantía de que cuando haya que negociar de nuevo otros fondos desde este parlamento todos los partidos, tanto los partidos que son partidos estatales, lo defenderán así también en sus respectivos órganos.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias señora portavoz. A continuación es el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes. En primer lugar tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Romero, por tiempo máximo de cinco minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Viene una proposición no de ley que creemos que es sumamente importante, que abre un debate nuevo y es el aprovechar los recursos de la comunidad europea para atraerlos, en este caso, a tres provincias y una concretamente de la Comunidad de Aragón que es la provincia de Teruel.

La Comunidad Europea, la Unión Europea hoy, tienen unos instrumentos de financiación que permite hacer políticas para que las comunidades y territorios dentro de la Unión Europea puedan converger con aquellos territorios que potencialmente tienen una disposición económica mayor.

Y a partir de ahí los fondos estructurales, que aglutinan al fondo Feder, al Feoga, al Feader, al Fondo Social europeo y también los fondos de cohesión, también hay un fondo para la pesca que en este caso evidentemente Aragón no participa de él, esos fondos firman con las comunidades autónomas los programas operativos por periodos anuales y estamos en un momento clave porque la programación de los fondos estructurales de la Unión Europea para el 2014-2020 se está negociando en este momento.

El estado miembro, España, en este caso el Reino de España como es reconocido por la Unión Europea, tiene que llegar a un acuerdo con las diecisiete comunidades autónomas para desarrollar evidentemente el programa que tiene que presentar España a la Unión Europea para ser validado.

Y esa negociación es el marco adecuado para reivindicar una vieja reivindicación como es que la provincia de Teruel, que al estar dentro de la Comunidad de Aragón pero tiene unas especificidades diferentes y tiene una renta per cápita menor que las otras provincias, pueda acceder a mayores fondos.

Ya se hizo esto históricamente cuando se intentó que la provincia de Teruel estuviera en el objetivo 1. La provincia de Teruel comenzó estando en el objetivo 1 cuando la Unión Europea, entonces Comunidad Económica Europea, tomó la decisión de distribuir los fondos estructurales en base a la nomenclatura tres, a la NUTS-3, que son las provincias.

Cuando cambió el criterio de que la distribución tenía que ser en base a la nomenclatura dos, que son las comunidades autónomas, las regiones... a partir de ahí en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

el conjunto de Aragón superábamos el 75% de la renta per cápita europea y perdimos la condición de estar en el objetivo uno cuando la propia comunidad de Valencia, la provincia de Valencia estaba en el objetivo uno y considerábamos un agravio comparativo. Hasta incluso en la provincia de Teruel se creó en su día una plataforma en defensa del objetivo uno que viajó a Bruselas donde participaban organizaciones sindicales, organizaciones agrarias, partidos políticos, las organizaciones empresariales, colectivos ciudadanos, etcétera para esa reivindicación que no fue posible; y siempre — y ustedes lo saben perfectamente— que comienza una legislatura el gobierno de turno termina viajando a Bruselas para reivindicar la especificidad del territorio y la despoblación para intentar conseguir mayores recursos de la Unión Europea.

En este caso, se plantea un informe contundente realizado la confederación de empresarios de tres provincias y evidentemente hablado por la confederación en su conjunto y de ese informe se desprende que es posible en base a unos fondos que se están utilizando para otros territorios en la Unión Europea que al final se pueda aprovechar estas tres provincias. En este sentido, la iniciativa de Chunta Aragonesista lo que intenta es que en una provincia con unas dificultades específicas que todos reconocemos, a partir de ahí intentar esa apuesta y para ello es necesario una implicación del Gobierno de Aragón y antes de que se implique el Gobierno de Aragón, que las propias cortes y todos los partidos políticos reconozcamos que hay una oportunidad que es el momento porque se están negociando los fondos estructurales, y que hay que intentar sacarlo hacia adelante.

Por lo tanto, el grupo parlamentario de Izquierda Unida la apoyará y todo aquello que vaya en la línea de traer mayores recursos a la comunidad autónoma, en este caso a la provincia de Teruel, será bienvenido porque decía la señora Sánchez que los países nórdicos, la zona de Laponia tienen un 2% de demografía. Que sepa que hay comarcas en la provincia de Teruel que están en el 3%. Dicho de otra manera, hay comarcas que realmente son desiertos en la provincia de Teruel.

Por lo tanto, como nos adaptamos a esas exigencias, apoyaremos la iniciativa de Chunta Aragonesista, que nos parece muy oportuna y que abre un nuevo debate y es el debate de los recursos económicos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Marín por un tiempo de cinco minutos.

La señora diputada MARÍN PÉREZ: Gracias, señora presidenta.

Señora Sánchez y para su tranquilidad, le diré que será fácil trasladar este problema al Gobierno de España porque el Gobierno de España ya es consciente de este problema y está trabajando en él.

Usted ha concluido con una preocupación que yo creo que desde mi grupo parlamentario debemos y hemos aclarado.

Señorías, en el año 2007 la comisión europea en base a la política regional sobre la que trabaja y sobre todo en base al contenido del artículo 174 del tratado de Lisboa trabaja en un programa que finalmente concluyo con el nombre de programa [¿¿¿???] 2013 con la finalidad de (y cito textualmente) “proporcionar información comparativa, evidencias, análisis y proyección de las dinámicas territoriales, y fruto de este programa es el informe geospec”. Este informe, señala, que la despoblación afecta al interior de España además de a otras zonas de Europa (el norte y Escocia) y en concreto muestra un mapa en el que una vasta mancha cubriría amplias zonas de Cuenca, Soria y Teruel. Pero este informe no es excluyente de otras zonas. Aquí se ha señalado que hay zonas de otras provincias, de nuestra comunidad autónoma, de Huesca y de Zaragoza que también están afectadas por la despoblación. Incidía en la despoblación de estas tres provincias españolas pero no excluía otras que también sufren la despoblación. Al contrario mostraba su preocupación general con la despoblación que sufría el sur de Europa.

Este informe fue el detonante del tema que hoy estamos tratando y fue también la base sobre la que [¿¿¿???], Cuenca, Soria y Teruel empezaron a trabajar y consiguieron la presentación de un informe en el que se señala se entienden cumplidas las condiciones para que Soria, Cuenca y Teruel se hagan valedores de fondos específicos en base principalmente a su despoblación y al envejecimiento de su población.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Como antes he dicho este trabajo, este informe fue el detonante para solicitar el reconocimiento de parte de sur de Europa, de parte de España como zona despoblada. Por este trabajo, por este informe otras comunidades autónomas entienden que es el momento de unirse a la petición y se pusieron a trabajar junto con Aragón, Castilla-León y Castilla la Mancha. Así en octubre del año 2013 se celebró en Oviedo el primer encuentro interterritorial por el cambio demográfico. Cita a la que asistieron también Galicia, Asturias y además las comunidades autónomas de Castilla León y Aragón. El segundo encuentro tuvo lugar aquí en Zaragoza en febrero de este mismo año y se sumaron dos comunidades autónomas más (Extremadura y Castilla la Mancha).

El trabajo que se está desarrollando es un trabajo conjunto de seis comunidades autónomas por varios motivos. En primer lugar, porque la despoblación reiteramos no afecta solo a Cuenca, Soria y Teruel. Afecta por desgracia a muchas otras provincias españolas.

Y en segundo lugar, porque la Unión Europea no entiende de provincias, no trabaja con provincias. Trabaja con comunidades autónomas. Por eso desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que se debe trabajar en este tema con la mayor de las cautelas, que debe ser un trabajo cuidado, detallado, al máximo conjunto de todas las comunidades autónomas afectadas por la despoblación para que tenga la suficiente entidad e impacto y pueda conseguir los fines que se proponen.

No desconocen sus señorías que para que una pretensión se convierta en un derecho es preciso plantearla en el momento procesal oportuno y mediante la fórmula jurídica adecuada. Por ello, señor Briz, proponemos una enmienda in voce que diría “las Cortes de Aragón conscientes de la grave desventaja que para el desarrollo de Aragón y especialmente de la provincia de Teruel supone su gran despoblación instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando con el Gobierno de España y la Unión Europea y a dirigirse al Gobierno de España para que realice ante la Unión Europea las acciones necesarias para el reconocimiento de las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Extremadura, Galicia, Castilla la Mancha y Castilla León como zonas escasamente pobladas dentro de la Unión Europea con objeto de recabar las ayudas que los fondos estructurales y el fondo social europeo prevén para las zonas con esta problemática.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Entendemos que esta enmienda subsume las peticiones que se plantean en las enmiendas presentadas por el Partido Aragonés y por el Partido Socialista dado que estas seis comunidades autónomas a las que yo he nombrado agrupan lo que conforma la serranía celtibérica.

De este modo, señorías, somos consecuentes con el trabajo que ya se está realizando. Somos realistas con la situación que sufren las zonas despobladas de España y que no se circunscriben reiteramos únicamente a Soria, Teruel y Cuenca, sino también a otras muchas provincias. Y desde luego podemos hacer mucha más fuerza ante la Unión Europea y conseguir los fines que esta proposición no de ley entendemos persiguen y que no son otros que recabar y conseguir las ayudas que los fondos estructurales y el fondo social europeo prevén para zonas con esta problemática.

Entendemos, señorías, esperamos que seamos capaces de tener una visión más amplia del problema y esperamos, señor Briz, que acepte la enmienda que hemos planteado. Este gesto redundará en beneficio de todos. Muchas gracias.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señora portavoz.

Señor Briz, ¿necesita un receso?

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Fijo la posición, gracias, señora presidenta.

Vamos a ver, yo pretendería ser respetuoso con las propuestas de todo el mundo. Pero creo que es una propuesta concreta que podría ser complementada con otra propuesta distinta que es la que acaba de decir la señora Marín.

Lo mismo digo con la propuesta del Partido Socialista, creo que son cosas distintas.

Si mezclamos todo, creo que no es el objetivo de nuestra propuesta. Creo que está centrada perfectamente en el estudio que se presentó en su momento en estos territorios, y lo otro no digo que no tenga que ser así, o que las estrategias vayan por ese camino, pero sería otra propuesta distinta o complementaria.

Por lo tanto, voy a aceptar de las enmiendas del Partido Socialista cuando dice “añadir al final de texto de la proposición no de ley lo siguiente en base al proyecto o de acuerdo al proyecto, informe, denominado y añadiría o le plantearía Cuenca, Soria y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Teruel y su encaje en la zona meridional escasamente poblada. Eso no habría ningún problema.

Lo mismo haría con la propuesta del Partido Aragonés, que me parece que sí que es complementaria a la propuesta nuestra y que ayuda más a conseguir su objetivo, dar traslado a los parlamentos de Castilla y León y Castilla la Mancha de esta proposición para que sumen a dicho acuerdo al mismo tiempo que se insta al Gobierno de Aragón a coordinarse con los gobiernos de ambas comunidades autónomas con el fin de aunar esfuerzos.

La otra proposición o la otra enmienda del Partido Popular, yo entiendo que ellos estén haciendo gestiones, reuniones, pero se escapa a lo que es el objetivo de esta propuesta. Que ¿es menos ambiciosa? Podría ser, pero ellos tienen la posibilidad como grupo parlamentario de hacer una propuesta más amplia, más seria. Aquí estamos mezclando territorios, comunidades autónomas y entonces yo creo que no es el caso de esta propuesta desde mi punto de vista. Por lo tanto, la dejaría con estas enmiendas que ha aceptado tal y como he dicho. Muchas gracias.

La señora Presidenta (OROS LORENTE): De acuerdo.

Entonces vamos a votar su iniciativa con la transacción que hace con respecto a la enmienda del Partido Socialista y con la dicción de la del Partido Aragonés. ¿Correcto, señor Briz?

¿Votos a favor de la iniciativa? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **pues queda aprobada por unanimidad.**

Turno ahora de explicación de voto. Señor Briz, dos minutos.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Brevemente, señora presidenta.

Agradecer a todos los partidos políticos su apoyo de la iniciativa y espero y deseo que se lleve adelante por el bien de nuestro territorio y fundamentalmente de Teruel.

Y entiendo y digo que si es necesaria una propuesta más ambiciosa, pues efectivamente los grupos parlamentarios tienen su iniciativa para hacerlo.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor Briz.
¿Señor Peribáñez?

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señora presidenta.

Brevemente, en primer lugar para disculpar la ausencia de mi compañera que por motivos obvios, personales, ha tenido que salir y, en segundo lugar, para agradecer al Grupo de Chunta la enmienda presentada por el Partido Aragonés que ha tenido como objetivo única y exclusivamente el complementar el texto, que nos parece tremendamente acertado y que ha recogido en síntesis este estudio de los catedráticos de derecho Internacional que viene a reflejar cuál es la realidad de la España interior.

Ha querido el grupo proponente dejar fuera la amplitud de la enmienda *in voce* que ha hecho el Partido Popular pero, en definitiva, yo creo que ha querido centrarse en lo que significa Aragón y en concreto Teruel y, bueno, yo creo que hemos dado un paso más para seguir trabajando en pos del territorio y en pos del medio rural, que es la zona más necesitada en este momento.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz.
Señora Sánchez, tiene la palabra.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Muy brevemente, señora presidenta.

Sentimos que no haya aceptado nuestra enmienda, creemos que abarcaba más territorio, era una manera de aunar fuerzas. No nos veíamos reflejados en la propuesta que hacía el Partido Popular porque Serranía Celtibérica es un proyecto en el que sí que entran cinco comunidades, pero desde luego para nada en Serranía Celtibérica están contempladas Asturias ni Galicia.

Me doy por satisfecha, aunque sea en lo personal, porque en ese proyecto que presentaron las confederaciones empresariales sí que estaba el municipio de Used, que como sabe usted que lindamos con Teruel estamos contemplados ahí. Conque, bueno, a ver si es verdad que esto se puede llevar a cabo y recibimos fondos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora Sánchez.

¿Señora Marín?

La señora diputada MARÍN PÉREZ: Muchas gracias, presidenta.

Señor Briz, lamentamos que no hayan aceptado nuestra enmienda.

Nosotros creemos que es una línea continuista de lo que ya se está trabajando en el Gobierno de Aragón. Entendemos su posición, yo la respeto y la entiendo. Yo, permítame que me explique... el trabajo que se está llevando a cabo desde el Gobierno de Aragón y, bueno, lamentar que no lo hayan aceptado. Desde luego habrá tiempo para trabajar por la provincia de Teruel y estaremos todos encantados.

Y, señora Sánchez, no hace falta que me explique usted que Galicia y Asturias no entran dentro de la zona celtibérica, eso se presupone que yo ya lo sé. Lo que pasa es que —yo reitero, que usted no me ha querido escuchar— lo que yo le he dicho es que en esas seis comunidades autónomas está englobada la serranía celtibérica, están Aragón y las dos Castillas, yo eso ya lo sé.

De todas formas también es cierto que desde mi grupo parlamentario nos alegramos mucho de que ustedes, después de doce años de Gobierno aquí en Aragón y de siete años de Gobierno en España, por fin se preocupen de los problemas de la provincia de Teruel y por fin se preocupen ustedes de la despoblación que afecta a nuestra provincia [*Murmullos*]. Porque el único recuerdo, señor Velasco, que tenemos en la provincia de Teruel es un cartel colgado que pone Museo Etnográfico, veintiséis millones de euros, presupuesto inicial que todavía no ha comenzado.

Muchas gracias.

La señora diputada MARÍN PÉREZ: Retomamos... Señorías, haya un poquito de calma.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Algún problema? ¿No hacen ninguna alegación?

¿Ruegos y preguntas? ¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta?

Comisión de Política Territorial e Interior

19-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Se levanta la sesión, señorías *[a las diecinueve horas y treinta y siete minutos]*.